

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

---

**Planificación Tributaria y su relación con Impuesto a la Renta empresa Open 24  
Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021**

---

**Línea de Investigación:**

Tributación

**Autores:**

Farfán Amaya, Fátima Lucero

Sánchez Segura, Jhojan José

**Jurado Evaluador:**

**Presidente:** Meza Rosas, Carlos Samuel

**Secretario:** De La Rosa Díaz, Consuelo Isabel

**Vocal:** Granda Fernández, Juan Manuel

**Asesor:**

Reyes Contreras, Marco Antonio

**Código ORCID:**

<https://orcid.org/0000-0002-8651-9836>

**TRUJILLO, PERÚ**

**2023**

**Fecha de sustentación: 2023/07/25**

# Planificación Tributaria y su relación con Impuesto a la Renta empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>3</b> %	<b>3</b> %	<b>2</b> %	<b>3</b> %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>2</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>3</b>	<b>repositorio.usmp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Apagado

Ms. Marco A. Reyes Contreras  
Asesor

## **Declaración de originalidad**

Yo, Marco Antonio Reyes Contreras, docente del Programa de Estudio de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesor de la tesis de investigación titulada “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON IMPUESTO A LA RENTA EMPRESA OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R.L, DISTRITO LAREDO, PERIODO 2020-2021”, autores Fátima Lucero Farfán Amaya y Jhojan José Sánchez Segura, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 3%.  
Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 11.07.2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad.

Trujillo, 18 de julio de 2023

Jhojan José Sánchez Segura  
DNI: 7076452  
FIRMA:



Fátima Lucero Farfán Amaya  
DNI: 77435011  
FIRMA:



Marco Antonio Reyes Contreras  
DNI: 17999938  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8651-9836>  
FIRMA



## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado:

De acuerdo con el cumplimiento de las disposiciones del reglamento de grados y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, exponemos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado: Planificación Tributaria y su relación con Impuesto a la Renta empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021.

Desarrollado con el fin de obtener el título profesional de Contador Público. El objetivo principal es determinar la relación de la planificación tributaria con el impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021.

A ustedes miembros del jurado, mostramos nuestro especial y mayor reconocimiento por el dictamen que se haga merecedor y correspondiente del presente trabajo.

## DEDICATORIA

A Dios por guiar mi camino y permitir alcanzar una de mis metas; a mis padres Johnny y Kelly, a mi hermano Rodrigo, les agradezco por su amor y apoyo incondicional a pesar de las dificultades y adversidades. Son mi motivación para alcanzar mis objetivos.

Farfán Amaya, Fátima Lucero

En primer lugar, se lo dedico a Dios por haber permitido lograr la elaboración de nuestra tesis; a mi madre Isabel, Don Victor, a mi hija Liah, mi hermana Cristina y a Nancy que me dieron su respaldo y apoyo siempre, y a mi padre que se encuentra en el cielo y todos mis familiares que gracias a ellos pude lograr elaborar

Sánchez Segura, Jhojan José

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a cada uno de los docentes y personas que formaron parte en nuestro proceso de estudio, y también en especial a Dios por guiarnos y estar presente en cada logro que cumplimos, permitiéndonos terminar de manera exitosa nuestro proyecto. Agradecemos a nuestros padres por la confianza brindada y no desaprovechada, por su apoyo incondicional en estos años de estudio y por inculcarnos que si queremos lograr nuestras metas debemos esforzarnos cada vez más.

Este proyecto de investigación fue desarrollado bajo la revisión del asesor Mg. Marco Antonio Reyes Contreras, a quien le agradecemos por haber permitido la elaboración de este trabajo. Así mismo por su ayuda y supervisión constante para obtener resultados favorables.

Los autores

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como propósito determinar la relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta en la empresa Open 24 hours Montecarlo E.I.R.L periodo 2020-2021. La metodología utilizada fue de tipo no experimental, transversal y correlacional, la población estuvo conformada por los estados financieros, la muestra por el estado de resultados de la empresa. La técnica para recolectar los datos fue el análisis de revisión documental y el instrumento la guía de revisión documental. Para llevar a cabo el procesamiento de datos se utilizó cuadros y figuras que fueron elaboradas con la información recopilada de la empresa que permitió medir las variables, mediante la planificación tributaria, el cual es un modelo de estudio que permite saber con anterioridad el pago del impuesto a las ganancias que se realizará en un periodo gravable. Entre los principales resultados obtenidos fueron que la empresa no declara importes reales y está expuesta a multas o sanciones; es por ello que, se consideró realizar un modelo de planificación tributaria. Concluyendo que la planificación tributaria se relaciona significativamente en la determinación del impuesto a la renta toda vez que la prueba estadística de Pearson esta entre  $0.8 < r (0.960) < 1$ , lo equivale a una buena correlación, y un nivel de significancia menor a 0.05 por lo que nuestra hipótesis fue aceptada.

**Palabras clave:** Planificación tributaria, Impuesto a la renta, Declaración.

## ABSTRACT

The purpose of this research work was to determine the relationship between tax planning and income tax in the company Open 24 hours Montecarlo E.I.R.L period 2020-2021. The methodology used was of a non-experimental, cross-sectional and correlational type, the population was made up of the financial statements, the sample by the company's income statement. The technique to collect the data was the documentary review analysis and the instrument the documentary review guide. To carry out the data processing, tables and figures were used that were prepared with the information collected from the company that allowed measuring the variables, through tax planning, which is a study model that allows knowing in advance the payment of the tax. to the gains that will be realized in a taxable period. Among the main results obtained were that the company does not declare real amounts and is exposed to fines or sanctions; that is why, it was considered to carry out a tax planning model. Concluding that tax planning is significantly related to the determination of income tax since Pearson's statistical test is between  $0.8 < r (0.960) < 1$ , which is equivalent to a good correlation, and a significance level of less than 0.05 so our hypothesis was accepted.

**Keywords:** Tax planning, Income tax, Statement.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vii
<b>RESUMEN</b> viii	
<b>ABSTRACT</b> ix	
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	x
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	xiii
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	xiii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	14
1.1. Formulación del Problema .....	14
1.1.1. Realidad problemática .....	14
1.1.2. Enunciado del problema .....	15
1.2. Justificación .....	16
1.3. Objetivos .....	16
1.3.1. Objetivo general .....	16
1.3.2. Objetivos específicos .....	16
<b>II. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	18
2.1. Antecedentes .....	18
2.1.1. A nivel internacional .....	18
2.1.2. A nivel nacional .....	19
2.1.3. A nivel local .....	21
2.2. Marco teórico .....	24
2.2.1. Planificación tributaria .....	24
2.2.1.1. Teorías .....	24
2.2.1.2. Definición .....	24
2.2.1.3. Objetivos .....	25
2.2.1.4. Importancia .....	25
2.2.1.5. Principios .....	25
2.2.1.6. Etapas .....	27
2.2.1.7. Usuarios .....	28
2.2.1.7.1. <i>Persona natural</i> .....	29
2.2.1.7.2. <i>Persona jurídica</i> .....	29
2.2.1.8. Dimensiones .....	29

2.2.1.8.1.	<i>Planificación de declaraciones y pagos de impuestos.</i>	29
2.2.1.8.2.	<i>Diseño de planificación tributaria.</i>	29
2.2.1.9.	Indicadores	30
2.2.1.9.1.	<i>Cronograma de obligaciones mensuales</i>	30
2.2.1.9.2.	<i>Pagos a cuenta</i>	30
2.2.2.	Impuesto a la renta	30
2.2.2.1.	Teorías	30
2.2.2.2.	Definiciones	30
2.2.2.3.	Importancia	31
2.2.2.4.	Regímenes tributarios	31
2.2.2.4.1.	<i>Nuevo rus.</i>	32
2.2.2.4.2.	<i>Régimen especial de renta (RER).</i>	33
2.2.2.4.3.	<i>Régimen mype tributario.</i>	34
2.2.2.4.3.1.	<i>Primer tramo.</i>	35
2.2.2.4.3.2.	<i>Segundo tramo.</i>	35
2.2.2.4.4.	<i>Régimen general.</i>	36
2.2.2.5.	Rentas	37
2.2.2.5.1.	<i>Primera categoría.</i>	37
2.2.2.5.2.	<i>Segunda categoría.</i>	38
2.2.2.5.3.	<i>Tercera categoría.</i>	38
2.2.2.5.4.	<i>Cuarta categoría.</i>	38
2.2.2.5.5.	<i>Quinta categoría.</i>	38
2.2.2.6.	Dimensiones	39
2.2.2.6.1.	Determinación de los ingresos	39
2.2.2.6.2.	Determinación de los costos	39
2.2.2.6.3.	Determinación de los gastos	39
2.2.2.7.	Indicadores	40
2.2.2.7.1.	<i>Registros de ventas.</i>	40
2.2.2.7.2.	<i>Costo de ventas.</i>	40
2.2.2.7.3.	<i>Gastos de ventas.</i>	40
2.2.2.7.4.	<i>Gastos de administración.</i>	41
2.2.2.7.5.	<i>Gastos financieros.</i>	41
2.2.3.	Planificación tributaria y el impuesto a la renta	42
2.3.	Marco conceptual	42

2.4.	Hipótesis .....	43
2.5.	Variables .....	44
<b>III.</b>	<b>MATERIAL Y MÉTODOS .....</b>	<b>45</b>
3.1.	Material .....	45
3.1.1.	Población.....	45
3.1.2.	Marco muestral .....	45
3.1.3.	Unidad de análisis .....	45
3.1.4.	Muestra .....	45
3.2.	Métodos .....	45
3.2.1.	Diseño de contrastación .....	45
3.2.2.	Técnicas e instrumentos de colecta de datos .....	46
3.2.3.	Procesamiento y análisis de datos.....	46
<b>IV.</b>	<b>PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>47</b>
4.1.	Presentación de resultados .....	47
4.1.1.	Descripción de la planificación sobre los tributos que declara la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L periodo 2020-2021.....	47
4.1.2.	Análisis de la determinación del Impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, periodo 2020-2021. ....	49
4.1.3.	Diseñar procedimientos para la planificación de los tributos en la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, periodo 2021.....	53
4.1.4.	Determinación de los beneficios de la planificación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, periodo 2021. ....	58
4.1.5.	Validación y comprobación de hipótesis.....	60
4.2.	Discusión de resultados.....	61
	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>63</b>
	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>64</b>
	<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>75</b>	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Regímenes tributarios existentes en el Perú</i>	31
Tabla 2	<i>Categorías de cuotas mensuales</i>	33
Tabla 3	<i>Pagos mensuales del RER</i>	34
Tabla 4	<i>Pagos a cuenta mensual y anual del impuesto a la renta</i>	36
Tabla 5	<i>Cuadro operacional de variables</i>	44
Tabla 6	<i>Cronograma de Obligaciones Mensuales IGV-IR</i>	48
Tabla 7	<i>Cronograma de declaración anual de renta</i>	48
Tabla 8	<i>Registro de compras de los años 2020-2021</i>	49
Tabla 9	<i>Registro de ventas de los años 2020-2021</i>	50
Tabla 10	<i>Gastos financieros</i>	51
Tabla 11	<i>Gastos de ventas</i>	51
Tabla 12	<i>Gastos de administración</i>	52
Tabla 13	<i>Estimación de ventas reales 2021</i>	54
Tabla 14	<i>Costo de ventas</i>	54
Tabla 15	<i>Gastos administrativos</i>	56
Tabla 16	<i>Gastos de ventas</i>	56
Tabla 17	<i>Gatos financieros</i>	57
Tabla 18	<i>Determinación de la utilidad antes de impuesto</i>	57
Tabla 19	<i>Cálculo del impuesto a la renta</i>	58

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	<i>Entrevista realizada al contador de la empresa</i>	47
Figura 2	<i>Estado de resultados de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L. de los años 2020 y 2021</i>	53
Figura 3	<i>Estados de resultados de le empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L.</i>	59
Figura 4	<i>Relación de la planificación tributaria con el impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, del distrito de Laredo en el año 2021.</i>	60

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Formulación del Problema**

#### **1.1.1. Realidad problemática**

En el mundo global que vivimos, las organizaciones u empresas, tienen que prever ciertas situaciones que se puedan llegar a generar durante sus operaciones, en el cual uno de los principales problemas que ocurren en las empresas son en base a materia tributaria ya que se debe tener previsto un modelo de tributación donde puedan estudiar situaciones, tales como determinar de manera anticipada el pago del impuesto a la renta que se basa conforme a los ingresos y gastos que se pueden generar durante un ejercicio gravado. Asimismo, ayuda a tener un modelo de manera correcta y eficaz de cómo la empresa puede organizar sus obligaciones y evitar que se genere una falta de liquidez y perjudique sus operaciones. Por lo cual podemos manifestar que, la planificación tributaria desde tiempo atrás es algo fundamental, en la cual no todas las empresas y entidades lo realizan o lo encaminan de una manera errónea.

En el contexto internacional, Por su conjunto, la planificación tributaria según el tamaño y funcionamiento de la empresa es una correcta opción frente a las obligaciones empresariales porque facilita el cumplimiento de estas, se rige a las normas y leyes tributarias del país. Casabona y Tao (2018). Así mismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020) da a conocer que, en América Latina las entidades administrativas tributarias son de gran importancia porque evalúan a las empresas y las incentivan en su progreso llegando a alcanzar la recaudación óptima. Por ello, es indispensable el conocimiento de las leyes y normas tributarias porque nos permiten prosperar a nivel económico y financiero.

En el ámbito nacional, Reyes (2009) indica que, en el Perú el principal efecto de la planificación tributaria es evitar que se generen contingencias, ya que busca encontrar métodos efectivos que le permita a la empresa un menor costo tributario pero que se encuentre organizado en forma tal que no acceda a negocios que ocasionen fraudes ante la ley. Igualmente, Pachas (2016) indica que, en Lima los problemas que más preocupaciones generan a los altos cargos de las entidades son la falta de planificación con las obligaciones tributarias, lo que conllevaría de esta manera a generar

resultados operativos con pérdidas en el que las empresas no se encuentran preparadas para evitarlo. Una de las consecuencias es la carencia en información tributaria que tienen los contribuyentes y el desinteresado cumplimiento de las declaraciones.

Nuestra investigación se realizó en la empresa OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R.L, Distrito de Laredo, periodo 2020-2021, esta empresa se encuentra acogida al régimen MYPE Tributario, como principal problema se pudo encontrar que la empresa, no establecen sus cronogramas de declaraciones y pagos de sus impuestos correspondientes en cada periodo, ya que solamente se basan al último día de vencimiento establecido por SUNAT, y a la vez no planifica ni realizan un correcto descargo de todos sus ingresos provenientes de las ventas que realizan diarias e igualmente no descargan todos sus gastos que se generan durante todo un ejercicio gravado, lo que estaría generando que la empresa se exponga a declaraciones fuera de plazos, pagos de impuestos a destiempo, realizar declaraciones con montos erróneos, no descontar sus gastos en la determinación del impuesto a la renta, lo que estaría ocasionando que la empresa se enfrente a futuras multas por declarar fuera de plazo, cobranzas coactivas por no realizar los pagos en las fechas correspondientes, e igualmente infracciones por omisión de ingresos, no poner en planilla a trabajadores, realizar declaraciones mensuales y anuales con montos no reales y así se generaría un pago mayor del impuesto a la renta, lo que perjudicaría con la liquidez de la empresa para continuar con sus operaciones comerciales.

El propósito de nuestra investigación es cómo influye la planificación tributaria en su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.R.L, Distrito de Laredo, periodo 2020-2021.

#### 1.1.2. Enunciado del problema

¿De qué manera la planificación tributaria se relaciona con la determinación del impuesto a la renta empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, Distrito Laredo, periodo 2020-2021?

## 1.2. Justificación

- Teórica:

Este trabajo, explica de manera teórica los conceptos básicos de la planificación tributaria, los tipos de impuestos a la renta, los regímenes existentes y cómo influye la planificación tributaria en base una determinación del impuesto a la renta de un periodo de la empresa.

- Práctica:

La realización de esta investigación, implementa un diseño de modelo de planificación tributaria el cual sea aplicada y amoldada a cualquier tipo de empresa para su ejecución lo que conllevaría a prevenir riesgos críticos de liquidez lo cual generaría que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones.

- Metodológica:

En la presente investigación se aplicó instrumentos como uso de técnicas de análisis documental, para medir los procesos en las cuales se logre cumplir con las variables propuestas que son planificación tributaria e impuesto a la renta.

- Social:

El presente estudio, hace un referente como base a futuras investigaciones las cuales lo pueden aplicar los estudiantes para como referencias a su investigación, a la vez también da referencia para que empresas lo puedan aplicar y usar un modelo de aplicación de planificación tributaria.

## 1.3. Objetivos

### 1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación de la planificación tributaria con el impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021.

### 1.3.2. Objetivos específicos

- Describir la planificación sobre los tributos que declara la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L periodo 2020-2021.
- Analizar la determinación del Impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, periodo 2020-2021.

- Diseñar procedimientos para la planificación de los tributos en la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, periodo 2021.
- Determinar los beneficios de los procedimientos diseñados para la planificación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, periodo 2021.

## II. MARCO DE REFERENCIA

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. A nivel internacional

Cruz y Torres (2022) en su tesis titulada “Planificación tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en la asociación de comerciantes el Ángel, Barranca, 2018-2019” de la Universidad Nacional de Barranca en Colombia, como objetivo principal realizó una investigación donde determinó la incidencia de la planificación tributaria teniendo relación con sus obligaciones fiscales. Se obtuvo un resultado aplicado a las variables planificación tributaria y obligaciones fiscales, mediante la prueba de Rho de Spearman de 0.571, donde se demuestra la relación existente entre ambas variables. Los autores recomiendan que los comerciantes apliquen la planificación tributaria método necesario para cumplir con las obligaciones fiscales.

Cicery, et. al., (2018) en su tesis de grado “Diseño planeación tributaria en el impuesto de renta para lámina y pintura SAS para el año gravable 2018” de la Universitaria Agustiniense de Bogotá en Colombia, tuvo como objetivo diseñar un modelo de planificación tributaria, utilizando métodos y proyecciones de tributos, el cual ayude a optimizar recursos en el pago del IR. Tuvo como resultado que al aplicar la planificación tributaria le ayuda a encontrar de manera anticipada el análisis y el cálculo del impuesto a la renta para su declaración del año gravable 2018. Recomienda que la empresa lo siga aplicando para los periodos futuros ya que le ayuda a tener proyectos los estados financieros y así puede estimar y proyectar los recursos que van a contar durante todo el ejercicio.

Ayala y Solano (2020) nos indica en la tesis “Implementación de la planeación tributaria en pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción de inmuebles y edificaciones de Bucaramanga- Santander” de la Universidad Santo Tomás Bucaramanga en Colombia, cuya investigación tuvo como objetivo aplicar el uso de la planificación tributaria como aporte en la gestión financiera en las empresas estudiadas. Como resultado se obtuvo que la planificación la empresa obtuvo un impacto positivo en un 45% en el flujo de caja si se aplican los beneficios tributarios y devoluciones del IVA pagado en las adquisiciones de materiales de construcción generando

ahorros fiscales. Asimismo, los autores recomiendan que la aplicación de la planificación tributaria como una herramienta primordial sin importar el tamaño o el sector al que pertenezcan, ya que prever de manera anticipada y aproximada la carga impositiva generando beneficios económicos a las empresas.

López (2017) en su tesis “La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario” de la Universidad Andina Simón Bolívar en Ecuador, con una investigación de tipo experimental, busca contribuir en el beneficio de las empresas inmobiliarias y utilizarla como una herramienta financiera respecto a las actividades empresariales que se realizan. Como recomendación nos indica que para una óptima planificación tributaria esta debe ser promovida por la Cámara de la Construcción de Quito creando asesoramiento para los administrados.

Davis, Jarrín, Laines (2017) en la investigación realizada por los autores titulada “La planificación tributaria y la tecnología en las empresas comerciales de la ciudad de Machala” de la Universidad Técnica de Machala, con una investigación cualitativa como cuantitativa aplicando un método inductivo sustentando los hechos. Se tomó como punto importante a la tecnología por lo que facilita en la planificación tributaria de las empresas porque los contribuyentes pueden acceder a información tributaria mediante las páginas web de las entidades correspondientes. Asimismo, los autores aseguran que se facilita el cumplimiento de las declaraciones y pagos de los contribuyentes por el medio digital.

#### 2.1.2. A nivel nacional

Palacios y Sánchez (2018), realizaron su tesis titulada “La planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C en el período 2018” de la Universidad Tecnológica del Perú. Su objetivo fue determinar qué efecto ocasionaría la planificación tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la empresa. Realizo una investigación descriptivo-correlacional, cuyo diseño fue experimental, su población se constituyó por la empresa y el instrumento que se aplicó para la recolección de datos, lo realizaron mediante un cuestionario. El principal resultado fue, la existencia de una relación de la planificación tributaria al momento de cumplir con sus

obligaciones de la empresa en el periodo 2018. Y recomienda un mejor proceso administrativo y que defina las políticas contables en la empresa, tales así puedan evitar a contingencias futuras que lleguen a ocasionar determinaciones de multas, sanciones en perjuicio de la economía de la empresa.

Torres y Cruz (2020) en su tesis titulada “Planeamiento tributario y su influencia en la determinación del impuesto a la renta en radiadores Durán service de Jesús Durán Valencia, Callao, 2019”, de la Universidad Privada del Norte. Tuvo como objetivo evaluar la forma en que el planeamiento tributario puede incidir en la determinación del impuesto a la renta. Tuvo una investigación aplicada, cuyo diseño fue no experimental, su población se conformó por 3 trabajadores de la empresa y aplico la técnica de análisis documental. Tuvo como resultado que al aplicar la planificación tributaria genera un ahorro a la economía de la empresa ya que conlleva a un pago menor de impuestos. Y el autor nos recomienda, la aplicación del planeamiento tributario y su aplicación, pero siempre observando la normativa vigente que ayuda a evitar contingencias futuras.

Barrionuevo y Robles (2020), en su tesis titulada “Los Gastos no deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa SERVITEK S.A.C., Distrito de San Isidro, periodo 2019” de la Universidad Autónoma del Perú, tuvo como objetivo hallar la determinación del impuesto a la renta y si tienen relación con el los gastos no deducibles. Realizo una investigación descriptivo-correlacional y cuyo diseño fue no experimental, su población se conformó por 10 trabajadores de la empresa y realizo un muestreo no probabilístico. Resultado de la investigación fue que los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa con el impuesto a la renta. Recomienda realizar un planeamiento tributario de manera trimestral, para poder abordar las contingencias que generen los gastos no deducibles.

Quispe (2019), en su trabajo de investigación titulada “La planificación tributaria mejora el capital de trabajo en la empresa Fabrinox SAC” de la Universidad Peruana de las Américas, cuyo objetivo fue, determinar la planificación tributaria como mejora del capital de trabajo. Realizo una investigación descriptivo-correlacional y cuyo diseño fue descriptivo-

correlacional, su población se constituyó de 23 personas y realizó un o probabilístico. Resultado de su investigación que se aplicó mediante una encuesta se halló que el 83% aceptan la ayuda que genera la planificación tributaria para cumplir con las obligaciones tributarias. Recomienda realizar la implementación de la planificación tributaria, como método de ayuda para poder cumplir de manera oportuna sus obligaciones tributarias.

Pezo y Casusol (2021), en su tesis titulada “Planificación tributaria del impuesto a la renta y control interno orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del de Juanjuí Periodo 2018” de la Universidad Nacional De San Martín, cuyo objetivo fue buscar en que se relaciona la planificación tributaria y el control interno determinado para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias. Realizó una investigación descriptiva y su diseño fue no experimental, la población estaba constituida por contribuyentes que se encuentran acogidas al régimen general en el año 2018. Resultado de la investigación identifica que la falta de la planificación tributaria se genera por algunas deficiencias. Recomienda implementar la planificación tributaria como una estrategia de mejora que pueda permitir poder cumplir de una forma más eficiente y eficaz, las obligaciones tributarias.

### 2.1.3. A nivel local

Avila y Silva (2017), realizaron su tesis titulada “Implementación del planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa Cargolac S.A.C, distrito de Trujillo, año 2016” de la Universidad Privada Antenor Orrego, su objetivo fue determinar cómo repercute el planeamiento tributario en una manera preventiva ante las contingencias tributarias. Realizó una investigación explicativa y tuvo un diseño de contrastación cuasi experimental, cuya población se constituyó por la empresa de servicios y la muestra se consideró por información contables y tributaria de la empresa del periodo 2016. El resultado hallado una vez aplicada el planeamiento tributario tuvo un resultado positivo en la empresa generando una disminución en los reparos tributarios y a la vez una reducción en el cálculo del impuesto a la renta. Recomienda que mediante los gerentes y los trabajadores involucrados con la elaboración del planeamiento tributario tomen conciencia

ya que es vital para la organización de la empresa, por lo que se genera de manera positiva ya sea económica o financiera.

Mudarra y Torres (2021), en su tesis titulada “La auditoría tributaria preventiva en la determinación del impuesto a la renta de RC construcciones y servicios S.A.C., Trujillo, 2019” de la Universidad Privada del Norte, su objetivo, se basa en hallar la incidencia que genera de una manera preventiva la auditoría tributaria para el cálculo del impuesto. Realizó una investigación cualitativa cuyo diseño descriptivo, la población está constituida por la empresa y su muestra se basa en la documentación contable. Resultado hallado de la investigación se corrobora que realización de manera preventiva una auditoría tributaria ayuda a determinar el impuesto a la renta logrando evitar que esta tenga sanciones e infracciones. Recomienda aplicar la auditoría tributaria ya que ayuda a determinar las deficiencias en la que pueda incurrir la empresa, cuando realice su determinación.

Ordinola y Ullauri (2022), en su tesis titulada “Planificación tributaria para prevenir futuras infracciones en la empresa Corporación Rosvik EIRL, Trujillo 2019” de la Universidad Privada del Norte, tuvo como objetivo precisar de qué forma la planificación tributaria previene de infracciones en la empresa. Realizó una investigación cualitativa y tuvo un diseño de investigación no experimental, la población está constituida por información y documentación tributaria de la empresa, la muestra se consideró no probabilística. Resultado hallado en la investigación aplicados en la empresa se encontró que su situación tributaria había sido riesgosa, motivo por lo que su área contable realizó declaraciones juradas mensuales con rectificatorias y pagos a la ONP fuera de plazos; lo generó infracciones con pagos de multas. Recomienda la aplicación de la planificación tributaria fundamentado en una guía de proyección de IGV e IR, y de consignar funciones al nuevo personal de contabilidad con el fin de evitar futuros perjuicios económicos.

Campos y Gutiérrez (2022) en su tesis titulada “Planeamiento tributario y su incidencia en la optimización de la carga fiscal en la empresa Hielosnorte S.A.C. de la ciudad de Trujillo, período 2021” de la Universidad Privada Antenor Orrego. Plantearon como objetivo determinar como el

planeamiento tributario contribuye en la optimización de la carga fiscal de la empresa estudiada. El método de investigación que utilizaron fue tipo explicativo y con una técnica de análisis documental con un diseño lineal donde se comparó dos situaciones (antes y después del planeamiento). Los autores concluyen que el principal problema en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es el desconocimiento de las normas establecidas, es por ello que realizaron un programa que les permitió identificar la proyección económica, financiera y tributaria de la empresa.

## 2.2. Marco teórico

### 2.2.1. Planificación tributaria

#### 2.2.1.1. Teorías

Sanandrés, et al., (2019), nos dicen que la planificación tributaria nace y se comienza aplicar por primera vez como una medida de control para que las empresas cumplan con sus obligaciones fiscales, por lo que se convierte en un método eficiente y recomendable para su aplicación, al evitar perjuicios económicos.

Fraga (2005) nos indica que la planificación tributaria nace y se conforma por un sistema que contribuye al ahorro y la disminución de los cargos tributarios sin llegar a la elusión o evasión de estos. Por ello, para emplear correctamente una planificación tributaria se tiene en cuenta, principalmente, las leyes y normas tributarias vigentes que los contribuyentes están expuestos a cumplir.

Villasmil (2011) contempla que la planificación tributaria surge como una herramienta a través de los efectos negativos que obtiene una empresa debido al desinteresado conocimiento de las normas tributarias. Por consiguiente, uno de los objetivos de la planificación tributaria es optimizar la obligación tributaria y controlar las contingencias.

Por ello la planificación tributaria nace como algo positivo ya que surge como herramienta para que todas las empresas lo puedan emplear y poder optimizar sus gastos.

#### 2.2.1.2. Definición

Villasmil (2016) nos dice, que la planificación tributaria es la elaboración de un estudio aplicando la variedad de impuestos que se pueden encontrar en el país que se va a realizar, en la cual se puede prever resultados negativos en las operaciones que esta realiza, y a la vez corregir sus procesos en materia administrativa y tributara para poder presentar y declarar ante la administración tributaria los montos exactos, que ayuden a evitar multas o sanciones que lleguen a perjudicar a la entidad.

La planificación tributaria es algo fundamental, en la cual las empresas y entidades pueden realizarlo y tener una proyección en materia tributaria en la cual se pueden basar mediante sus declaraciones

y pagos de impuestos y así evitar complicaciones que estas puedan generar.

#### 2.2.1.3. Objetivos

Galárraga (2014) manifiesta que, el objetivo con mayor relevancia de la planificación tributaria, es evitar riesgos fiscales, ya que pueden llegar a afectar al sistema tributario de la empresa. Asimismo, nos dice que influye en la determinación de un plan que ayude con la maximización de las utilidades después de impuestos como lucro para los accionistas, así mismo minimizar la carga impositiva, en base análisis de las leyes y normas tributarias vigentes.

Rivas y Vergara (2000) indican que, como objetivo de la planificación tributaria es la búsqueda del aumento de la rentabilidad financiero fiscal, esto quiere decir que se busca aumentar el valor económico de la empresa obteniendo una positiva rentabilidad fiscal para la empresa o entidad.

Por lo tanto, la planificación tributaria tiene como objetivo preparar a la empresa para evitar que caiga en perjuicios tributarios y así mismo, incentivarlos a cumplir con sus obligaciones correspondientes

#### 2.2.1.4. Importancia

Fraga (2005) considera que la importancia de la planificación tributaria es obtener posibilidades de ahorro respecto a las leyes tributarias de cada país mediante la disminución de la carga fiscal.

Villasmil (2017) nos indica que es importante que las empresas realicen una planificación porque contribuye en la formalización y cumplimiento de las leyes tributarias y las normas internacionales de información financiera. Asimismo, evita las sanciones y evasión de impuestos.

Por ello, la planificación tributaria es indispensable en una organización porque incentiva a llevar un control y orden de las operaciones tributarias junto con el cumplimiento de las normas y leyes vigentes.

#### 2.2.1.5. Principios

López (2017) indica que, la planificación tributaria se basa a principios las cuales hacen mención a las doctrinas que están planteadas

para su realización, con la finalidad de escoger la vía tributaria que resulte más eficiente con la finalidad de poder disminuir la imposición tributaria total que puede afectar al contribuyente.

Rivas y Vergara (2000) manifiestan que para cumplir con la planificación tributaria se tiene que cumplir con ciertos principios, las cuales vienen hacer doctrinas que dirigen el ejercicio de la persona encargada a realizar, a fin de que la preferencia legal establecidas puedan ser las más eficientes para minimizar la base imponible total que afecta al contribuyente.

Así mismo, nos menciona que planificación tributaria se basa a los siguientes principios; (a) Necesidad, buscar evitar la carga impositiva, lo cual es necesario utilizar una planificación y así disminuir riesgos como pagar más impuestos que la competencia; (b) Legalidad, busca que en un Estado de Derecho es importante guiarse de las leyes y normas tributarias vigentes porque nos permite cumplir satisfactoriamente con las obligaciones y derechos según el ordenamiento jurídico; (c) Oportunidad, se basa en que la planificación debe estar considerada en un tiempo y espacio pertinente sin afectar el procedimiento tributario legal; (d) Globalidad, se basa a que los contribuyentes deben considerar y cumplir con las obligaciones de todos los impuestos sin excepción; (e) Utilidad, es la respuesta a la planificación tributaria, debe ser positiva obteniendo ganancias donde le costó sea mínimo y se evite riesgos; (f) Realidad, nos dice que la situación de la entidad debe ser verídica sin afectar los hechos económicos originales; (g) Singularidad, nos da que cada empresa es única al momento de planificar porque contiene sus propios objetivos y responsabilidades; (h) Seguridad, se basa considerar que, en un desarrollo de planificación tributaria la empresa no debe de tener riesgos tributarios y evitar que la administración tributaria intervenga de manera negativa a la entidad; (i) Integridad, nos dice que se debe de considerar a todos los integrantes de la organización sin excepciones (empresario, trabajadores, etc.); (j) Temporalidad, se da siempre dentro de los horizontes temporales, en el cual se plantea proyectos de inversión, que llegan a tener una periodicidad ya sea a corto o largo; (k) Interdisciplinariedad, se basa en que la información básica de los

procesos de planificación tributaria se deben analizar de manera interdisciplinaria, a raíz que distintas doctrinas que se vinculan con la actividad comercial; (I) Creatividad o Ingeniosidad, consiste en hallar de manera relativa la mejor forma de tributar generando así una mayor rentabilidad fiscal.

Como podemos apreciar los principios de la planificación tributaria se encuentran ya establecidos para poder realizar una elaboración de ello, cumpliendo todos los estándares correctos y no faltando a la legítima verdad y sin la ocultación de información la cual pueda ser relevante a la hora de realizar la planificación tributaria y así poder cumplir con todos los principios establecidos.

#### 2.2.1.6. Etapas

Rivas y Vergara (2000) manifiestan, que toda etapa de la planificación tributaria se establece mediante; (a) Planteamiento del caso, es la primera etapa de la planificación tributaria lo cual llega a consistir en planteamientos previos en donde el contribuyente da sus alegatos por la cual plantea realizar una planificación tributaria, para así subsanar los riesgos tributarios, que se hayan generado u originar durante un ejercicio gravado; (b) Recopilación de antecedentes básicos, se maneja a base de un planteamiento de un problema tributario, en lo cual se tiene que recopilar toda la información trascendental que se obtengan para así dar solución a los problemas tributarios si se hallase; (c) Ordenar y clasificar los datos, ayudará a las etapas siguientes ya que se tiene que manejar un orden y clasificación de los datos, para los planes que se plantean desarrollar; (d) Análisis de los datos, realiza para obtener de una manera clara todos los datos relevantes que se van aplicar en materia tributaria; (e) Diseño de los posibles planes, se basa en el diseño de todo plan que se pueda elaborar, mediante todo los datos que ya hayan sido analizados oportunamente; (f) Evaluación de los planes alternativos, por lo cual todo plan se analiza mediante beneficio/costo o también aplicando otros medios que proporciona la contabilidad financiera (VAN, TIR, EVA, etc.); (g) Comparación de planes, seda cuando se haya elaborado y analizado las planificaciones, lo cual se propone al contribuyente cuál de todos ellos plantea elaborar durante

todo el ejercicio gravado, lo cual todo los planes han analizado previamente los riesgos inherentes que se puedan encontrar; (h) Estimación de probabilidades de éxito, se basa en la realización de análisis y estimaciones de todas las posibilidades y/o probabilidades de éxito que puedan surgir, para llegar a ello a la vez se tiene que estimar los riesgos implícitos y las contingencias tributarias que se puedan dar durante todo un ejercicio gravable; (i) Elección del mejor plan, se dará una vez elaborado y se obtenga resultados positivos en el cual no genere riesgo o contingencias tributarias; (j) Comprobación del plan elegido, se elaborará mediante las normas que se apliquen en el país donde desarrollara sus actividades; (k) Proposición al solicitante del mejor plan, se da una vez agotadas todas las etapas anteriores, y se proporciona al contribuyente un informe de los planes elaborados, en el cual el contribuyente vea cual le convenga obteniendo mayores beneficios y tenga menores riesgos; (l) Supervisión y puesta al día del plan, se basa a que debe estar actualizando previniendo que no haya ningún cambio que no se haya previsto.

Para la buena realización de la planificación tributaria se tiene que cumplir con ciertos criterios o requisitos con las cuales se plantea elaborar, una proyección o creación de un negocio, se elabora desde una partida cero que viene hacer el planteamiento del caso o también el saber qué es lo que el contribuyente plantea desarrollar, hasta la elección del mismo contribuyente por cuál de todos los planes que se hayan elaborado, por lo cual, el que escoja siempre y cuando sea el que más beneficios obtenga y a la vez menos riesgo tributarios haya durante todo un ejercicio gravable.

#### 2.2.1.7. Usuarios

Trujillo (2020) manifiesta que toda persona ya sea natural o jurídica y que se encuentre registrado ante la administración tributaria, puede elaborar la planificación tributaria, en la cual puede determinar en cumplir con ciertas obligaciones tributarias impuestas en las cuales se pueden encontrar establecidas en el código tributario.

Todo contribuyente que se encuentre registrado ante la administración tributaria cumple condiciones de realizar una planificación

tributaria en la cual se le puede denominar como persona ya sea natural o jurídica.

#### 2.2.1.7.1. *Persona natural.*

El Gobierno del Perú (2019) nos dice que una persona natural es todo aquel sujeto que se encuentre facultado de poder ejercer derechos y cumplir responsabilidades a nombre propio. Así mismo, al realizar un emprendimiento como Persona Natural, se asume toda responsabilidad y obligación que la cual se llegará a tener. Por lo tanto, esto quiere decir que se asume todas las obligaciones y que se avala con tu capital y patrimonio todo pago u obligaciones de deudas que llegara adquirir el negocio.

Se puede decir que las personas naturales son aquellas que pueden ejercer derechos y obligaciones a nombre propio en la cual avala estaría avalando las obligaciones con su patrimonio personal.

#### 2.2.1.7.2. *Persona jurídica.*

El Gobierno del Perú (2019) nos manifiesta que una empresa se puede conformar de una a más personas que puedan ejercer derechos y obligaciones a título de la entidad que lleguen a crear.

Así mismo, cuando constituyes una empresa a manera de Persona Jurídica, es ella y no la persona quien asume con las responsabilidades. Por lo tanto, esto significa que toda deuda u obligación que llegara adquirir se respaldan y se limitan solamente en bienes y/o capital que tengan registrados como capital.

Se puede decir que, al constituir una empresa al contraer deudas u obligaciones, esta no generará que sean de responsabilidad de los accionistas, ya que todas las deudas caen bajo responsabilidad y con el deber de cumplirlas a la empresa dejando de lado las obligaciones que pueda tener los dueños en base a las deudas.

### 2.2.1.8. Dimensiones

#### 2.2.1.8.1. *Planificación de declaraciones y pagos de impuestos.*

Amán (2015) indica que, planificar las declaraciones tributarias nos sirven de guía para concretar con éxito los pagos y obligaciones fiscales descartando posibles sanciones o multas tributarias.

#### 2.2.1.8.2. *Diseño de planificación tributaria.*

Pasquel (2016) nos dice que, cuando la empresa cuenta con un diseño de planificación tributaria puede lograr llevar un control riguroso, con respecto a las obligaciones tributarias y poder realizar de forma adecuada con disposiciones legales, para así, anticipar, organizar, evaluar y optimizar el pago de sus tributos en la cuantía que la normativa le permita y obligue.

#### 2.2.1.9. Indicadores

##### 2.2.1.9.1. *Cronograma de obligaciones mensuales*

Grupo Verona (2022) nos dice que, son las fechas donde los deudores tributarios deben cumplir con la realización de la declaración y pago de las cuotas mensuales, pagos mensuales y tributos retenidos o percibidos, el cual corresponde a periodos de enero a diciembre del ejercicio gravado.

##### 2.2.1.9.2. *Pagos a cuenta*

SUNAT (2022) se refiere a los montos que se pagan mensualmente utilizando el porcentaje establecido según los ingresos respecto a los cronogramas establecidos según la administración tributaria.

#### 2.2.2. Impuesto a la renta

##### 2.2.2.1. Teorías

Acosta (2019) nos dice que, el Impuesto a la Renta se puede considerar como uno de los impuestos con mayor relevancia en la primera mitad del presente siglo. Así mismo, nos dice que sus orígenes históricos, se originan desde hace mucho tiempo atrás, en donde las primeras figuras tributarias se comprendían de aspectos especiales en ciertas rentas, y es así que, en el siglo XIX en Gran Bretaña, se comenzó aplicar como un impuesto general, en el cual dominaría desde momento un nuevo sistema fiscal el cual se llegó a consolidar en el siglo XX.

##### 2.2.2.2. Definiciones

Vásquez (2017) indica que, el impuesto a la renta es un tributo con gran importancia en el país porque su cálculo de contribución se basa en las ganancias y por ello se busca que los contribuyentes cumplan con sus deberes respecto a la realidad económica de sus negocios.

Gobierno del Perú (2021) indica que, el mencionado impuesto es de periodicidad anual y están distribuidos en las rentas de capital, rentas de trabajo y rentas de fuente extranjera que básicamente se trata de recaudación de impuesto que se generan ya sea dentro o fuera del país de y las cuales también se considera si solamente realiza un alquiler de inmuebles o realiza una prestación de servicios.

Por ello, el impuesto a la renta viene a ser el más importante en el país porque se determina directamente mediante las ganancias de los contribuyentes y esto genera una mayor recaudación de impuesto que como consecuencia tiene un incremento en los proyectos del gobierno en favor de la población.

#### 2.2.2.3. Importancia

Ponce, Pinargote, Chiquito, Baque, Quiñonez, Camposano y Salazar (2018) manifiestan que una de las metas de este impuesto es financiar el presupuesto del gobierno para poder satisfacer las necesidades de los civiles como la educación, salud y diversos servicios públicos en beneficio del país.

Medrano (2018) indica que el nombrado impuesto es de gran significación para el país porque incurre en la mayor recaudación.

Por lo general, el impuesto a la renta es de vital importancia porque busca recaudar dinero en base a los ingresos de los contribuyentes, convertirlos en recursos y beneficios para el país.

#### 2.2.2.4. Regímenes tributarios

El Gobierno del Perú (2019) nos dice que, son categorías las cuales se pueden acoger personas naturales o jurídicas, que tengan o planean iniciar un negocio en la cual debe estar inscrita ante la SUNAT. Así mismo, nos establece la forma correcta de realizar las declaraciones y pagos de los impuestos a declarar dependiendo al régimen que se va a acoger.

**Tabla 1**  
*Regímenes tributarios existentes en el Perú*

NRUS	RER	RMT	RG
------	-----	-----	----

Nuevo Régimen Único Simplificado	Régimen Especial de Renta	Régimen MYPE Tributaria	Régimen General de Renta
----------------------------------	---------------------------	-------------------------	--------------------------

Fuente: SUNAT (s.f)

Elaborado por: Los autores.

En la tabla 1, se puede observar los cuatro tipos de régimen tributario existentes en el Perú, en la cual se puede acoger cualquier contribuyente que planea crear o tener algún negocio.

#### 2.2.2.4.1. *Nuevo rus.*

SUNAT (2020) nos dice que, es un régimen en la cual se pueden acoger pequeños comerciantes y productores, ya que su único pago de impuestos que realizan es un pago mensual que se basa a su movimiento de compra y/o ventas que realice dentro del mes.

SUNAT (s.f.) nos manifiesta, sobre las ventajas que tiene este régimen las cuales son; (a) no llevan libros contables; (b) solo realiza una cuota mensual dependiendo a la categoría que se encuentre; (c) no realiza algún tipo de declaración ya sea mensual o anual; (d) pueden registrar ante el seguro de salud SIS Emprendedor, en la cual también podrá afiliarse a su esposa e hijos.

Por cual, el régimen de nuevo rus es esencial para pequeños comerciantes que planten iniciar un negocio y estar de manera formal, por lo que su materia de tributación es más sencilla, y solo realizará un pago de una cuota mensual que se basará a sus movimientos de compras y/o ventas con un límite de S/8,000.00 mensuales.

**Tabla 2**  
*Categorías de cuotas mensuales*

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/5,000	20
2	MÁS DE S/5,000 HASTA S/8,000	50

Fuente: SUNAT (s.f)

Elaborado por: Los autores.

En la tabla 2, nos muestra las categorías con las que cuenta este régimen, en el cual dependiendo a sus ingresos se realizará un pago único de una cuota mensual en la cual tiene un límite máximo de S/8,000.00.

#### 2.2.2.4.2. Régimen especial de renta (RER).

Verona (2021) manifiesta que es un régimen en la cual se pueden acoger cualquier tipo de contribuyente, que se rigen a un límite de ingresos y compras con un monto que no supere los S/525,000 durante todo un ejercicio. Por último, nos dice que se encuentran facultados de la emisión de todo comprobante de pago existente.

Gestión (2018) manifiesta que es un régimen en la cual todas las personas ya sea naturales o jurídicas que tributen en el Perú, y que realicen operaciones de rentas de naturaleza empresarial que son las rentas de tercera categoría, que se basan a operaciones de ventas, de bienes o productos que hayan sido comprados o adquiridos y también se encuentran acogida las prestaciones de servicios. Así mismo, nos dice que este régimen solamente realizará declaraciones y pagos con una tasa de renta mensual del 1.5% de sus ingresos netos, y a la vez el impuesto general a las ventas (IGV) con una tasa del 18% en la cual ya está incluido el impuesto de promoción municipal.

Por lo tanto, como dicen los autores en el régimen especial de renta se puede acoger cualquier tipo de personas ya sean naturales

o jurídicas, y que se encuentren domiciliadas en el Perú, que realicen operaciones netamente de renta de tercera categoría, están facultadas en la emisión de cualquier tipo de comprobante de pago, su declaración y pago de renta e IGV lo realizará únicamente de forma mensual con una tasa del 1.5% y del 18% correlativamente.

**Tabla 3**  
*Pagos mensuales del RER*

Régimen especial de renta – RER	
¿Cuánto pagar?	<p><b>Impuesto a la Renta mensual:</b> cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales</p> <p><b>IGV mensual:</b> 18% (incluye el impuesto de Promoción Municipal (IPM)).</p>

Fuente: SUNAT (s.f)  
Elaborado por: Los autores.

En la tabla 3, como se puede ver las declaraciones y pagos que se realizarán mensualmente en el RER son solamente el pago mensual del IGV que es el 18%, en la cual ya está incluido el IPM y el impuesto a la renta mensual que será una cuota del 1.5% de sus ingresos netos que se hayan obtenido en el mes.

#### 2.2.2.4.3. *Régimen mype tributario.*

Gobierno del Perú (2021) nos dicen que, fue creado para empresas y/o negocios que son catalogados como micro y pequeñas empresas con la finalidad de incentivar la formalización y el crecimiento de estas, ya que el régimen les ofrece condiciones más simples en las cuales puedan cumplir con sus obligaciones tributarias. Asimismo, nos dicen sobre las ventajas y beneficios en las cuales tenemos:

- Paga sus impuestos de acuerdo a sus ingresos.

- Los porcentajes de tasas a pagar depende de sus ingresos netos obtenidos.
- Pueden acogerse contribuyentes que realicen algún tipo de actividad.
- Están facultados de la emisión de cualquier tipo de comprobante de pago.
- Llevan libros contables en función a sus ingresos.

El régimen MYPE tributario, desde su creación en el año 2016 tuvo una gran acogida por contribuyentes, en las cuales decidieron cambiarse o acogerse a este régimen debido a sus beneficios tributarios que ofrece, por lo que el impuesto a la renta se calcula de manera mensual y anual, con unas tasas que se basan a sus ingresos, así mismo, porque lleva libros contables dependiendo a sus ingresos.

#### 2.2.2.4.3.1. *Primer tramo.*

Sunat (s.f.) nos dice que, si los ingresos netos que se hayan obtenido durante todo el periodo no hayan superado las 300 UIT, declararán y pagarán el 1% de sus ingresos que obtengan mensualmente. Así mismo nos dice, que el pago mensual del impuesto general a las ventas es similar RER y al Régimen General que es el 18%, a la vez nos dice que la determinación del impuesto a la renta anual es progresiva y tiene una tasa porcentual si no supera las 15 UIT se calcula a base el 10%.

Por lo tanto, en el tramo uno del régimen MYPE tributario se encuentran acogida los contribuyentes cuyos ingresos durante el ejercicio no hayan superado las 300 UIT, su declaración y pago a cuenta se calculará mediante el 1% y si no supera las 15 UIT al momento del cálculo del impuesto a la renta anual se calculará mediante una tasa del 10%.

#### 2.2.2.4.3.2. *Segundo tramo.*

Sunat (s.f.) nos dice que, si los ingresos netos que se han obtenido durante todo el ejercicio superaran o en cualquier momento del periodo llegan a las 300 UIT, declararán y pagarán el 1.5% o coeficiente de los ingresos que obtengan de manera

mensual. Así mismo nos dice, que los pagos que realizan de manera mensual como el IGV es similar al RER y al Régimen General que es el 18%, a la vez nos dice que para determinar el cálculo del impuesto a la renta anual es progresiva y tiene una tasa porcentual en el cual el cálculo se basaría a que las primeras 15 UIT se calcula mediante la tasa del 10% y el monto sobrante se calcula mediante la tasa del 29.5%.

Por lo tanto, en el tramo dos del régimen mype tributario se encuentra todo contribuyente acogido a dicho régimen que sus ingresos hayan superado las 300 UIT durante el ejercicio en la cual su metería de tributación es la siguiente; a) la declaración y el pago a cuenta del impuesto a la renta se calculará mediante la tasa del 1.5% o coeficiente cual resulte mayor; b) su cálculo del impuesto a la renta anual se calculará de manera progresiva es decir las primeras 15 UIT con una tasa del 10% y lo restante con el 29.5%.

**Tabla 4**  
*Pagos a cuenta mensual y anual del impuesto a la renta*

Pagos a Cuenta Mensuales		Impuesto a la Renta Anual	
Ingresos Netos	Tasa	Renta Neta	Tasa
Hasta 300 UIT	1%	Hasta 15 UIT	10%
Más de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coeficiente o 1.5%	Más de 15 UIT	29.50%

Fuente: SUNAT (s.f)

Elaborado por: Los autores.

En la tabla n°4, observamos los tramos, con los que se va a determinar los pagos a cuenta y el impuesto a la renta anual, el cual se basa según sus ingresos que perciba durante todo el ejercicio gravado.

#### 2.2.2.4.4. Régimen general.

García (2016) nos dice que, es un régimen en el cual se pueden acoger todo tipo de contribuyente, siempre y cuando estos generen renta de tercera categoría.

Además, podemos ver que este en este régimen se puede acoger cualquier tipo de contribuyente y su forma de contribución se basa en la siguiente manera; (a) un pago a cuenta mensual del impuesto a la renta el 1.5% o coeficiente cual resulte mayor; (b) su declaración anual de renta se calcula a una tasa del 29.5%.

#### 2.2.2.5. Rentas

##### 2.2.2.5.1. *Primera categoría.*

Villar (s.f.) manifiesta que, son impuestos gravados provenientes de alquileres y subarrendamiento de bienes cualquiera sea su monto obtenido por personas naturales. También nos manifiesta acerca de los tipos de ingresos que están sujetos a este las cuales son; (a) arrendamiento de inmuebles, en lo cual se cataloga ya sea urbanos o rústicos; (b) subarrendamiento de inmuebles, se da cuando una persona que alquila un inmueble, lo traspasa el alquiler a otra persona; (c) mejoras, son realizadas por la persona a la que se le haya alquilado el bien y en la cual haya un beneficio para el dueño y por lo cual éste no se encuentre en la obligación de reembolsar; (d) cesión de muebles, se basa en renta de primera categoría el arrendamiento y alquiler de bienes.

Verona (2021) establece que, son ingresos provenientes de alquileres; también se consideran la cesión temporal de manera gratuita. Así mismo, nos dice que, las actividades principales que se manejan en esta renta son; (a) el arrendamiento de bienes; (b) subarrendamiento de bienes; (c) las mejoras que haya realizado el inquilino y no estés obligado a desembolsar; (d) la cesión gratuita o a un precio no establecido de tus bienes muebles.

El impuesto a la renta de primera categoría, grava todo ingreso proveniente de alquileres, arrendamientos y subarrendamientos de bienes muebles e inmuebles, entre otras y además incluye las mejoras que realiza el inquilino para beneficio del dueño y cesiones de forma gratuita.

#### 2.2.2.5.2. *Segunda categoría.*

Sunat (s.f.) indica que, personas naturales que obtengan ingresos operaciones que se encuentran establecidas Ley del impuesto a la renta, donde nos dice que son todos los ingresos provenientes por; (a) la comercialización e inmuebles; (b) la cesión definitiva de derechos de llave, marcas, patentes o similares; (c) intereses ganados; (d) derechos de patente; (e) rentas vitalicias que obtienen los expresidentes; (f) las ganancias como dividendo y/o utilidades.

La renta de segunda categoría es donde se acogen toda persona que realiza ventas de inmuebles, ganen intereses prestamos dados hasta inclusive los expresidentes que perciban rentas vitalicias.

#### 2.2.2.5.3. *Tercera categoría.*

ESAN (2019) nos dice que, es una renta que su actividad principal gravada son las actividades empresariales en la cual lo pueden realizar personas naturales o jurídicas.

La renta de tercera categoría es donde se acogen todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades empresariales.

#### 2.2.2.5.4. *Cuarta categoría.*

Gestión (2018) nos dice que, es todo ingreso que las personas naturales obtengan proveniente del trabajo que realizan de manera independiente, en la cual podemos encontrar a camarógrafos, arquitectos, doctores, abogados, contadores y entre otros. Así mismo, nos dice que, tienen dos obligaciones claras, el pago por el impuesto a la renta y emisión de recibos por honorarios.

En tanto, esta renta es donde se acogen todo trabajador independiente que emita recibos por honorarios por servicios que pueda prestar a una empresa persona donde se pueden encontrar abogados, contadores, dentistas y entre otros.

#### 2.2.2.5.5. *Quinta categoría.*

Gobierno Peruano (2021) nos dice que, es una renta proveniente del trabajo en relación de dependencia, bajo el mando y control de otra persona, en otras palabras, que se encuentra en planilla en la cual se encuentra bajo ciertas reglas de conducta, en la

cual tiene que cumplir con un horario de entrada y salida, y expuesto a amonestaciones por incumplimiento de sus labores. Así mismo, nos dice que, la persona que genere rentas de quinta categoría no está sujeto a presentación de la declaratoria anual de renta, si en caso obtuviera paralelamente ingresos por renta de cuarta categoría, está en la obligación de presentar una declaración jurada anual por el total de ingresos.

Por lo tanto, en esta renta se encuentra todo trabajador que se encuentre dependiente de un empleador, y en la cual le haga cumplir con normas que maneja la empresa en la cual realizará sus labores.

#### 2.2.2.6. Dimensiones

##### 2.2.2.6.1. Determinación de los ingresos

Ministerios de Economía y Finanzas (2019) nos dice que, los ingresos son todas las ganancias que se perciben por las transacciones que se generan a través de la venta de un bien o servicio, el cual se espera realizar un cobro monetario por la operación realizada.

CEUPE (2022) indica que, un ingreso es el incremento del patrimonio de una empresa, que se genera fundamentalmente de un aumento del activo sin hallarse una contrapartida alguna. Todo ingreso supone, un ingreso se genera cuando; (a) realiza comercializaciones de ventas de mercaderías y productos terminados, (b) prestación de servicios, (c) arriendo un bien, (d) subvenciones, (d) intereses, (e) indemnizaciones de un seguro.

##### 2.2.2.6.2. Determinación de los costos

Albizures (2012) nos dice que, los costos en una empresa es una pilar fundamental para llegar a obtener el éxito de ella, por lo que se puede calcular con manera exacta los precios de venta y saber la utilidad que obtendrá por cada producto vendido.

##### 2.2.2.6.3. Determinación de los gastos

Guzmán (2014) nos dice que, la determinación de los gastos son todos aquellos desembolsos monetarios, que llega a realizar una empresa, para efectuar sus actividades.

Gobierno del Perú (2022) nos dice que, son todos los gastos aquellos se realicen durante todo un periodo.

Huerta (2017) indica que, una empresa puede registrar un gasto deducible siempre y cuando cumpla con ciertas reglas y normas generales en las cuales tenemos; (a) principio de causalidad, (b) Bancarización, (c) principio de devengado, (d) uso de comprobantes de pago, (e) operaciones fidedignas.

#### 2.2.2.7. Indicadores

##### 2.2.2.7.1. *Registros de ventas.*

Gobierno del Perú (2021) nos dice que, como lo establece la Resolución de Superintendencia N° 123-2021/SUNAT se forma el ya conocido Reporte de Ventas en el cual se puede obtener información en base a los ingresos de los contribuyentes en base a su información de los comprobantes de pago electrónico registrados y que, de confirmarse su contenido por parte del contribuyente, formará parte de los ingresos en su declaración mensual de IGV-Renta y así facilitarle su llenado.

##### 2.2.2.7.2. *Costo de ventas.*

Marulanda (2009). nos dice que, el costo de ventas indica el valor que se ha vendido es un indicador de ventas que ayuda a determinar cuánto es el valor que le cuesta producir o adquirir los artículos o servicios que llega a vender una empresa durante un periodo gravable

##### 2.2.2.7.3. *Gastos de ventas.*

Martinez (2021) nos indica que, los gastos de venta vienen hacer todo importe que se pueda generar durante una operación comercial con los clientes. Así mismo nos dice que se debe recalcar que son los gastos que se incurren solamente en la venta de mercaderías, tales como; (a) Los pagos de sueldos en el área de ventas, (b) Las comisiones de ventas, (c) Algunos bonos que se acuerden con los vendedores, (d) Los viáticos al personal de ventas

que se trasladen a otro lugar para que realicen alguna transacción, (e) Los beneficios sociales a los trabajadores, (f) Los alquileres de local para exhibir los productos que se van a vender, (g) La depreciación y devaluación de los equipos que utilizan en el arena de ventas, (h) Los gastos de publicidad.

#### 2.2.2.7.4. *Gastos de administración.*

Llamas (2020) indica que, los gastos administrativos tienen la función en el que la empresa puede desarrollar sus actividades de una forma satisfactoria, lo que repercute de manera directa en el área de alta gerencia, recursos humanos o contabilidad. Asimismo, su mayor parte se clasifica de manera fija, lo que significa que se va a generar a pesar del cual sea el nivel de ventas. Además, se consideran los más difíciles de probar en ratios de rentabilidad y eficacia, ya que estos no contribuyen en la producción o ventas, tales como:

- Sueldos de gerencias.
- Sueldo de asesor, contables y administrativos que no contribuyan de manera directa en la elaboración del producto o servicio que puede ofrecer la empresa.
- Alquileres de los locales u oficinas.
- Las compras de materiales de oficina.

#### 2.2.2.7.5. *Gastos financieros.*

Medina (2011) indica que, los gastos financieros en los que incurren una empresa, son aquellos que se pueden derivar para obtener un financiamiento o titularidad de algún pasivo financiero, el cual afecta a las empresas igual que a los individuos. Por lo general los gastos financieros en los que incurre una empresa por el uso de fondos de un tercero se utilizan para poder financiar sus operaciones comerciales con un capital ajeno en la cual esta recibirá una contribución las cuales pueden ser deducibles. En los cuales encontramos; (a) Las comisiones y gastos los cuales cobran los bancos o algún intermediario financiero, (b) Los intereses que se pagan por la obtención de un préstamo, (c) Los intereses que se abonan en las operaciones tales como los pagarés o atreves de factoring, (d) Los pagos de dividendos a los accionistas de una

empresa, (e) Los gastos financieros que se derivan al momento de actualizar las provisiones.

### 2.2.3. Planificación tributaria y el impuesto a la renta

Ramírez, Berrones y Ramírez (2020) manifiestan que, con la aplicación de la planificación tributaria nos ayuda a establecer los plazos y declaraciones con montos correctos en las cuales las empresas tienen que cumplir con sus obligaciones, en la cual se indica que es una herramienta que ayudará a estar al día con el ente tributario y así evitar multas y sanciones. Asimismo, nos dice acerca de los principios de la planificación tributaria, en la cual aclara la conexión que existe entre la cultura y la tolerancia ante la evasión de impuestos.

Por último nos dice que; (a) la planificación tributaria puede ayudar al estado generando una mayor cantidad de recaudación de impuestos; (b) no solo se encarga de la realización correcta si no también que se cumpla con el pago de los impuestos que al realizar esto pueda generar y así evitar las evasiones con declaraciones menores a los correctos; (c) la planificación tributaria también puede generar empleos; (d) impulsa a que haya un mayor desarrollo tecnológico dentro y fuera de organización; (e) al realizarlo genera una mayor confianza dentro de los directivos y accionistas de la organización así mismo para los inversores que pueden ver los ingresos que si son netamente declarados y ve que existe una cultura tributaria dentro de la organización y que también esto conlleva al desarrollo del país; (f) la empresas que realizan de manera correcta la planificación logran conseguir metas y objetivos que se puede plantear una organización por lo que pueden prever desde anticipadamente los procesos que planean desarrollar y así tomar decisiones en beneficio de la organización.

### 2.3. Marco conceptual

#### - **Código tributario**

El código tributario son normas que se deben manejar de acuerdo a ley, y estas pueden ser creadas, ser modificadas, suspenderse o suprimir tributos y también conceder beneficios tributarios. Panta (s.f.)

#### - **Estados financieros**

Los estados financieros son informes donde se refleja en qué estado o situación se puede encontrar la empresa en un periodo determinado,

donde por lo general se maneja de manera anual, y este compuesto por distintos documentos donde se puede plasmar la situación económica y patrimonial de la empresa, son importantes para poder conocer la rentabilidad y solvencia que se puede generar. Sevilla (2015).

- **Recursos financieros**

Los recursos financieros son todos los activos que puede poseer una empresa, y en la cual se puede obtener liquides, en los recursos también podemos encontrar el dinero en efectivo, bienes que pueda vender la empresa para la obtención de capital y en estos también incluimos las deudas por cobrar. Rus (2019).

2.4. Hipótesis

La planificación tributaria se relaciona significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021.

## 2.5. Variables

### 2.5.1. Operacionalización de variables

**Tabla 5**  
*Cuadro operacional de variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicador	Ítem	Escala de medición
PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	La planificación tributaria es una estrategia para las empresas respecto a las actividades tributarias y busca minimizar la carga fiscal respecto a la determinación del pago de los tributos. (Villasmil, 2011)	La planificación tributaria se medirá en base a un modelo de diseño de planificación donde contendrá el cronograma de declaraciones y pagos según SUNAT y proyección de ingresos y gastos.	Planificación de declaraciones y pagos de impuestos.  Diseño de planificación	Cronograma de obligaciones mensuales Cronograma de declaración anual de renta Proyección de ingresos y egresos Tramos del impuesto a la renta Pagos a cuenta	Guía de revisión documental	Ordinal
IMPUESTO A LA RENTA	Es un impuesto que pagan todas las persona o empresas por los ingresos que obtienen, el cual puede ser renta de trabajo o renta de capital. (CERTUS, 2021)	El impuesto a la renta se mide mediante los ingresos y egresos que se han generado.	Determinación de los ingresos Determinación de los costos Determinación de los gastos	Registro de ventas Costo de ventas Gastos de ventas Gastos de administración Gastos financieros	Guía de revisión documental	De razón

Elaborado por: Los autores.

### **III. MATERIAL Y MÉTODOS**

#### **3.1. Material**

##### **3.1.1. Población**

Estuvo constituida por los estados financieros de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021.

##### **3.1.2. Marco muestral**

Estuvo conformada por la relación de los estados financieros; estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y notas a los estados financieros.

##### **3.1.3. Unidad de análisis**

Se constituyó por la documentación que sustenta los ingresos y gastos del estado de resultado de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021.

##### **3.1.4. Muestra**

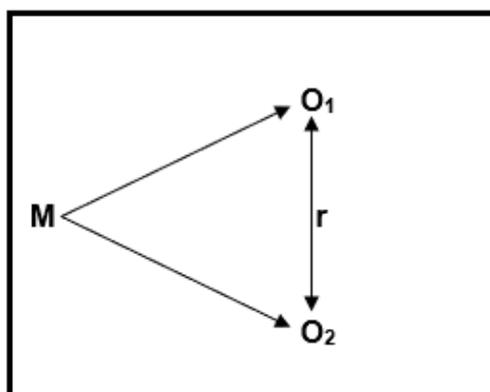
Por conveniencia, estuvo constituida por el estado de resultados de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021.

#### **3.2. Métodos**

##### **3.2.1. Diseño de contrastación**

Nuestra investigación presento un diseño no experimental de tipo transversal y correlacional causal.

La información que se obtuvo permite identificar si la planificación tributaria se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa en el periodo estudiado.



Donde:

M: Muestra

O1: Planificación tributaria (V. Independiente)

O2: Impuesto a la renta (V. Dependiente)

r: Relación entre las variables

### 3.2.2. Técnicas e instrumentos de colecta de datos

#### **Técnicas:**

Como técnicas se utilizó:

- Análisis documental, se lleva a cabo para realizar un estudio a los procedimientos que lleva la empresa respecto a su planificación tributaria.
- Entrevista, se realizó al contador de la empresa con la finalidad de obtener información contable y tributaria.
- La observación, verificando si las actividades de la empresa van acordes a la información que nos proporcionan.

#### **Instrumento:**

El instrumento fue guía de revisión documental del estado de resultados y guía de entrevista lo mismo que fueron validados por expertos.

### 3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento de la información buscamos validar la relación entre nuestras variables. Donde analizamos los documentos que sustenten los ingresos y gastos que fueron revisados mediante cálculos, gráficos y figuras. Se usó la herramienta Microsoft Excel y SPS para los cálculos respectivos.

Se aplicó la estadística inferencial, para analizar la situación de un periodo en base a una proyección contra lo real, además se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson, en el cual obtuvimos la relación existente entre las variables.

## IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

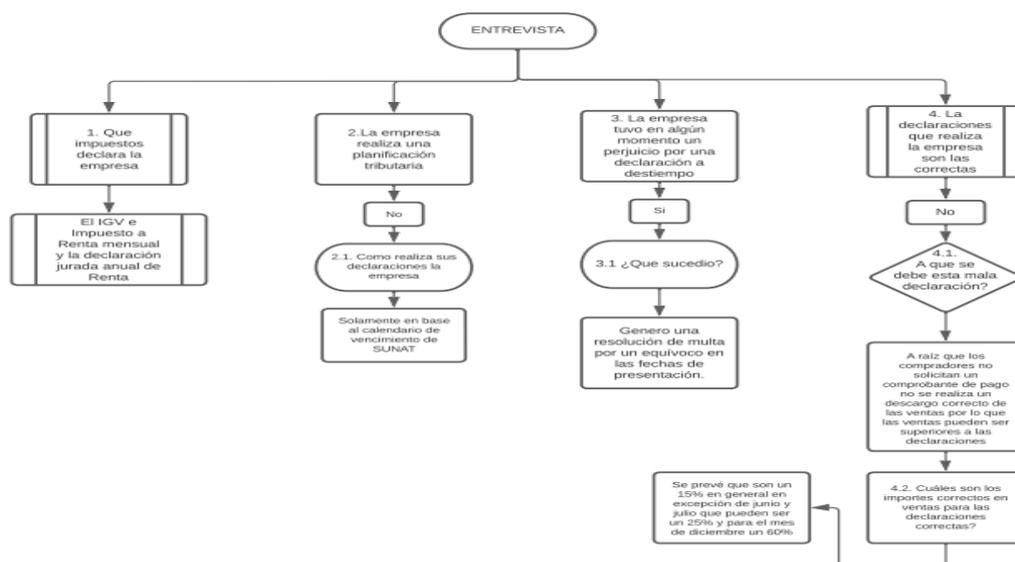
### 4.1. Presentación de resultados

#### 4.1.1. Descripción de la planificación sobre los tributos que declara la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L periodo 2020-2021.

Para el desarrollo del objetivo, se desarrolló una entrevista al contador de la empresa, C.P.C Miguel Ángel Mercedes Cruzado, y a la vez en base a la técnica de la observación se recopiló información donde se elaboraron tablas del calendario de vencimiento que tributa la empresa de manera mensual.

**Figura 1**

*Entrevista realizada al contador de la empresa*



**Elaborado por:** Los autores.

En la figura n°1 podemos observar, la entrevista realizada al contador de la empresa donde nos informa los tipos de tributo que declara la empresa, así mismo que no realiza ningún tipo de planificación tributaria, y que sus declaraciones y pagos se tienen que realizar en base al último día de vencimiento según el cronograma de SUNAT, y también nos indico que la empresa no realiza los descargos correspondientes con respecto a las ventas a raíz que no todos sus compradores les solicitan algún tipo de comprobante, lo que genera una declaración no real ya que y puede conllevar que en una

auditoria de SUNAT, puede perjudicar a la empresa y conllevar a resoluciones de multa.

**Tabla 6**  
*Cronograma de Obligaciones Mensuales IGV-IR*

Último dígito de RUC-3	EJERCICIO 2020	FECHA DECLARACIÓN	FECHA DE PAGO	EJERCICIO 2021	FECHA DECLARACIÓN	FECHA DE PAGO
MES						
ENERO	18.02.2020	18.02.2020	21.02.2020	16.02.2021	16.02.2021	22.03.2021
FEBRERO	03.07.2020	03.07.2020	16.07.2020	16.03.2021	16.03.2021	22.03.2021
MARZO	14.07.2020	14.07.2020	21.07.2020	20.04.2021	20.04.2021	24.04.2021
ABRIL	07.08.2020	07.08.2020	07.08.2020	18.05.2021	18.05.2021	18.05.2021
MAYO	18.08.2020	18.08.2020	18.08.2020	16.06.2021	16.06.2021	17.06.2021
JUNIO	07.09.2020	07.09.2020	07.09.2020	16.07.2021	16.07.2021	19.07.2021
JULIO	16.09.2020	16.09.2020	20.09.2020	17.08.2021	17.08.2021	24.08.2021
AGOSTO	07.10.2020	07.10.2020	07.10.2020	16.09.2021	16.09.2021	22.09.2021
SEPTIEMBRE	19.10.2020	19.10.2020	21.10.2020	19.10.2021	19.10.2021	26.10.2021
OCTUBRE	17.11.2020	17.11.2020	20.11.2020	17.11.2021	17.11.2021	23.11.2021
NOVIEMBRE	17.12.2020	17.12.2020	19.12.2020	17.12.2021	17.12.2021	23.12.2021
DICIEMBRE	20.01.2021	20.01.2021	25.01.2021	18.01.2022	18.01.2022	19.01.2022

Nota. Datos tomados del calendario de vencimientos de SUNAT.

Tal como se observa en la tabla N°06, observamos el cronograma de obligaciones mensuales de SUNAT, en el cual podemos determinar que la empresa realizó su declaración del IGV e impuesto a la renta de manera mensual, el último día de vencimiento, y a la vez realiza los pago y/o compensaciones con saldos de percepción, de 3 a 7 días después de su declaración, lo que puede generar que por alguna circunstancia de imprevisto no se realice lo que con lleve a una multa u órdenes de pago, que generen resoluciones de cobranza coactiva.

**Tabla 7**  
*Cronograma de declaración anual de renta*

Cronograma de declaración anual de renta				
Ultimo dígito de RUC	EJERCICIO 2020	FECHA DE DECLARACIÓN	EJERCICIO 2021	FECHA DE DECLARACIÓN
3	30.03.2020	30.03.2020	30.03.2020	30.03.2020

Nota. Datos tomados del calendario de vencimiento de la declaración jurada anual del IR.

En la tabla N°7, observamos el periodo en el que la empresa realiza su declaración jurada anual del Impuesto a la renta, respecto a los años 2020-2021, en el cual podemos ver que lo realizó el último día de vencimiento según el cronograma, así mismo, podemos observar que al realizar la declaración de esta manera puede generar perjuicio a la empresa ya que por otras circunstancias no puedan realizar la declaración jurada lo que conllevaría a una multa.

#### 4.1.2. Análisis de la determinación del Impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, periodo 2020-2021.

Para el desarrollo del objetivo, se analizaron las declaraciones del IGV y Renta mensual. Asimismo, la declaración jurada anual de Renta que realizó la empresa según el cronograma de vencimiento que podemos encontrar en el objetivo 1, donde enfatizaremos los análisis en las compras, ventas y gastos que realiza la empresa de manera mensual para sus operaciones. Identificamos un aumento de ventas respecto a las declaraciones de algunos meses.

**Tabla 8**  
*Registro de compras de los años 2020-2021*

MES	2020	2021
Enero	46,957.00	260,262.00
Febrero	22,414.00	82,571.00
Marzo	12,291.00	109,463.00
Abril	-	7,366.00
Mayo	55,081.00	26,747.00
Junio	16,918.00	25,144.00
Julio	37,402.00	9,100.00
Agosto	21,970.00	5,841.00
Setiembre	-	4,635.00
Octubre	90,619.00	103,551.00
Noviembre	44,485.00	175,991.00
Diciembre	153,270.00	222,623.00

Nota. Datos obtenidos de libros contables de la empresa

Tal como se observa en la tabla n°8, como análisis de la determinación del impuesto a la renta también se tuvo que analizar las compras que realizó la empresa durante los períodos estudiados, ya que en base a ello se determinó el costo de venta de la mercadería que vende la empresa. Donde podemos observar que en el año 2020 la empresa realizó un total de compra S/501,407.00 y en el año 2021

realizó una compra total de S/1,033,294.00 en donde se obtuvo un incremento del 106% de compras de un periodo al otro.

**Tabla 9**  
*Registro de ventas de los años 2020-2021*

MES	2020	2021
ENERO	32,457.00	56,285.00
FEBRERO	37,117.00	61,824.00
MARZO	9,546.00	120,362.00
ABRIL	-	38,111.00
MAYO	-	65,718.00
JUNIO	7,160.00	15,621.00
JULIO	24,070.00	31,155.00
AGOSTO	42,984.00	42,072.00
SEPTIEMBRE	5,802.00	51,212.00
OCTUBRE	28,648.00	28,388.00
NOVIEMBRE	54,374.00	27,453.00
DICIEMBRE	52,605.00	31,708.00

Nota. Datos tomados del libro contable de la empresa

Tal como se puede observar en la tabla n°9, se basa al registro de ventas, el cual es primordial analizar para la determinación del impuesto a la renta ya que en base a ello es que se puede determinar, que no se realiza una correcta declaración de sus ingresos que se han obtenido, donde podemos determinar que en el periodo 2021 se obtuvo un ingreso total por S/. 569,909.00 a comparación del periodo 2020 se obtuvo un ingreso del S/. 294,873.00 donde podemos determinar un incremento del 93% de las ventas entre ambos periodos, pero a pesar de ella se pudo observar que estas ventas obtenidas no son las correctas ya que en ciertos meses las ventas fueron de mayor cantidad, lo que conlleva a que la empresa este realizando declaraciones no reales, lo que genera perjuicios a la empresa en una futura auditoria de SUNAT.

**Tabla 10**  
*Gastos financieros*

Período	2020	2021
	Intereses, comisiones y seguros.	Intereses, comisiones y seguros.
Enero	2,836.28	3,977.50
Febrero	1,981.47	3,434.57
Marzo	1,678.84	3,146.33
Abril	-	2,608.88
Mayo	-	2,419.67
Junio	3,011.02	2,324.33
Julio	1,612.44	1,991.36
Agosto	1,378.86	1,945.49
Setiembre	1,141.33	1,845.64
Octubre	838.80	1,742.91
Noviembre	612.90	1,718.86
Diciembre	1,543.06	1,592.46
<b>Total</b>	<b>16,635.00</b>	<b>28,748.00</b>

Nota. Datos obtenidos de los libros contables de la empresa.

En la tabla n°10, se puede observar los importes de los pagos financieros a los bancos que financian las operaciones de la empresa donde encontramos al banco Scotiabank, BBVA, Interbank, por lo cual estos pagos realizados en los periodos estudiados, tales como intereses, comisiones y seguros, se pueden emplear como gastos para las deducciones del impuesto a la renta.

**Tabla 11**  
*Gastos de ventas*

Período	2020	2021
Enero	134.70	125.70
Febrero	201.60	43.78
Marzo	216.70	112.00
Abril	10.00	10.00
Mayo	-	68.00
Junio	112.93	112.93
Julio	224.28	98.14
Agosto	233.00	79.45
Setiembre	123.00	1,015.00
Octubre	231.00	1,027.00
Noviembre	345.00	1,038.00
Diciembre	699.79	1,015.00
<b>Total</b>	<b>2,532.00</b>	<b>4,745.00</b>

Nota. Datos obtenidos de los libros contables de la empresa.

Tal como se observa en la tabla n°11, la empresa tiene gastos de ventas en los periodos analizados en lo cual se detallan como gastos por combustibles, depreciación del vehículo utilizado para la comercialización de sus productos, y a partir del mes de setiembre del 2021, la inclusión de un trabajador en planilla.

**Tabla 12**  
*Gastos de administración*

Período	2020	2021
Enero	80.00	80.00
Febrero	213.76	108.86
Marzo	42.60	42.60
Abril	-	86.98
Mayo	-	98.75
Junio	215.00	98.32
Julio	211.88	76.45
Agosto	211.98	211.98
Setiembre	321.87	192.90
Octubre	145.85	145.85
Noviembre	135.50	135.50
Diciembre	842.56	623.81
<b>Total</b>	<b>2,421.00</b>	<b>1,902.00</b>

Nota. Datos tomados de los libros contables de la empresa.

Tal como se observa en la tabla n°12, observamos los gastos relacionados a la administración de la empresa que implica gastos operacionales tales como la compra de suministros, materiales auxiliares.

## Figura 2

*Estado de resultados de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L. de los años 2020 y 2021.*

	2020	2021
Venta	294,763	569,909
Costo de venta	270,364	520,422
<b>Utilidad bruta</b>	24,399	49,487
Gastos de administración	2,421	1,902
Gastos de venta	2,532	4,745
Gasto financiero	16,635	28,748
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	2,811	14,092
Impuesto a la renta	281	1,409
<b>Utilidad operativa</b>	2,530	12,683

Nota: La figura muestra el estado de resultados de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L. del año 2021 sin y con planificación tributaria. En la figura n°2 podemos apreciar los estados de resultados elaborado por la empresa para su presentación ante SUNAT de los años 2020 y 2021, donde rescatamos un incremento considerable de utilidad operativa en el año 2021.

### 4.1.3. Diseñar procedimientos para la planificación de los tributos en la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, periodo 2021.

Para el desarrollo del tercer objetivo, se diseñó un procedimiento en base a proyecciones de estimaciones reales de la empresa tales como las ventas que realizó en el año 2021, proyección de los gastos administrativos, ventas y financieros para la elaboración de la planificación tributaria donde promediamos los ingresos y egresos que realiza la empresa en los dos periodos estudiados, así mismo, para desarrollar este diseño de planificación tributaria nos ayuda a determinar el impuesto de manera óptima y anticipada, para su presentación y declaración.

**Tabla 13**  
*Estimación de ventas reales 2021*

MES	2021
ENERO	64,727.75
FEBRERO	71,097.60
MARZO	138,416.30
ABRIL	43,827.65
MAYO	75,575.70
JUNIO	21,869.40
JULIO	43,617.00
AGOSTO	48,382.80
SETIEMBRE	58,893.80
OCTUBRE	32,646.20
NOVIEMBRE	31,570.95
DICIEMBRE	50,732.80

Elaborado por: Los autores.

Tal como se observa en la tabla n°13, estimamos las ventas reales que obtuvo la empresa en bases a lo recopilado en la Figura n°1, donde nos dicen que las ventas reales se basan a un 15% más en todos los periodos en excepción del mes de junio, julio que las ventas reales fueron del 40% y que en el mes de diciembre la venta real fue de un 60% del importe declarado, en cual nos da un valor total de venta real de S/681,357.95.

**Tabla 14**  
*Costo de ventas*

MES	2021
ENERO	56,960.42
FEBRERO	62,565.89
MARZO	121,806.34
ABRIL	38,568.33
MAYO	66,506.62
JUNIO	19,245.07
JULIO	38,382.96
AGOSTO	42,576.86
SETIEMBRE	51,826.54
OCTUBRE	28,728.66
NOVIEMBRE	27,782.44
DICIEMBRE	44,644.86

Nota. Elaborado por los autores.

En la tabla n°14, observamos el costo de ventas que tendrá la empresa donde consideraremos como proyección a los importes calculado en los periodos del año 2020-2021, donde nos arroja un promedio del 88% del costo de ventas, por lo cual para la determinación del impuesto a la renta se tendrá como base promedio tal porcentaje de las ventas totales, el cual nos dará un importe de S/595,595.00

**Tabla 15**  
*Gastos administrativos*

		Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Total
Gastos de planilla	Sueldo	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930	11,160
	Es Salud	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	1,004
	Vacaciones	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	930
Otros gastos de gestión	Luz y agua	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	1,452
	Suministros	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
Total		1,262.2	1,262.2	1,262.2	1,262.2	1,262.2	1,262.2	1,262.2	1,262.2	1,262.2	1,262.2	1,262.2	1,262.2	15,146

**Tabla 16**  
*Gastos de ventas*

		Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Total
GASTOS DE PLANILLA	Sueldo	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930	11,160
	Es Salud	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	1,004
	Vacaciones	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	930
Otros Gastos de Gestión	Depreciación	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	3,780
Gastos de Gestión	Gasolina	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,800
	Suministros	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,800
Total		1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	20,474

Nota. Elaborado por: Los autores

Tal como se puede apreciar en la tabla n°15 y n°16, realizamos una proyección verdadera respecto a los gastos administrativos y de ventas donde se consideró la inclusión de un trabajador en ambas áreas a planilla, así mismo, la contabilización de todos los gastos que cumplan con el criterio de causalidad tal como lo establece el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta.

**Tabla 17**  
*Gastos financieros*

	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Total
Intereses, comisiones y seguros	3,978	3,435	3,146	2,609	2,420	2,324	1,991	1,945	1,846	1,743	1,719	1,592	28,748

Nota. Elaborado por: Los autores

Tal como se puede apreciar en la tabla n°17, consideramos los de gastos financieros que paga la empresa de manera mensual tales como intereses, comisiones y seguros los cuales están establecidos en los cronogramas de pago, y da un total de S/28749.0de manera mensual.

**Tabla 18**  
*Determinación de la utilidad antes de impuesto*

	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Total
Venta	64,728	71,098	138,416	43,828	75,576	21,869	43,617	48,383	58,894	32,646	31,571	50,733	681,358
Costo de venta	56,960	62,566	121,806	38,568	66,507	19,245	38,383	42,577	51,827	28,729	27,782	44,645	599,595
<b>Utilidad bruta</b>	<b>7,767</b>	<b>8,532</b>	<b>16,610</b>	<b>5,259</b>	<b>9,069</b>	<b>2,624</b>	<b>5,234</b>	<b>5,806</b>	<b>7,067</b>	<b>3,918</b>	<b>3,789</b>	<b>6,088</b>	<b>81,763</b>
Gastos de administración	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	15,146
Gastos de venta	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	1,706	20,474
Gasto financiero	3,978	3,435	3,146	2,609	2,420	2,324	1,991	1,945	1,846	1,743	1,719	1,592	28,748
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>821</b>	<b>2,129</b>	<b>10,495</b>	<b>- 318</b>	<b>3,681</b>	<b>- 2,668</b>	<b>274</b>	<b>892</b>	<b>2,253</b>	<b>- 794</b>	<b>- 899</b>	<b>1,527</b>	<b>17,394</b>

Nota. Elaborado por: Los autores

En la tabla n°18, realizamos la proyección real del estado de resultado en base a datos reales pronosticados, en incrementos de manera mensual de un 15%, salvo en junio y julio un de la utilidad antes de impuesto de manera mensual, se considera estos puntos para contribuir con la ordenación de los datos con el fin de ser utilizamos en la determinación del impuesto a la renta.

**Tabla 19**  
*Cálculo del impuesto a la renta*

Utilidad antes de impuestos	17,394
Primer tramo hasta 15 UIT 10%	1,739
Pagos a cuenta primer tramo 1%	6,814
Saldo a favor	-5,075

Nota. Elaborado por los autores

En la tabla n°19, realizamos el cálculo del impuesto a la renta lo cual la empresa al encontrarse en el régimen mype tributario y su utilidad antes de impuestos no sobrepasan las 15UIT se calculara en base al primer tramo del 10%, que nos da un importe de S/1,739.00, por lo que la empresa realizo pagos a cuenta de manera mensual por un importe de S/6,814.00, genera que la empresa tenga un saldo a favor de S/5,075.00, el cual se puede aplicar para los próximos pagos a cuenta del impuesto a la renta después de su presentación, lo que ayudaría con la liquidez de la empresa.

#### 4.1.4. Determinación de los beneficios de la planificación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, periodo 2021.

Para el desarrollo del cuarto objetivo, se realizó una comparación entre el modelo de la planificación tributaria del año 2021 con las declaraciones ya realizadas del mismo periodo, para ver si obtuvo una variación en los importas al aplicar la planificación y si es beneficioso para la empresa.

**Figura 3**

*Estados de resultados de le empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L.*

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL		
OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R.L		
RUC: 20559554503		
	2021	2021
Venta	569,909	681,358
Costo de venta	521,467	599,595
<b>Utilidad bruta</b>	48,442	81,763
Gastos de administración	1,902	15,146
Gastos de venta	4,745	20,474
Gasto financiero	28,748	28,748
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	13,047	17,394
Impuesto a la renta	1,305	1,739
<b>Utilidad operativa</b>	11,743	15,655
<b>PAGOS ACUENTA</b>	5,700	6,814
<b>SALDO A FAVOR</b>	<b>4,395.27</b>	<b>5,074.16</b>

Nota. Elaborador por los autores

En la figura n°3, podemos observar el estado de resultados elaborados con la planificación tributaria, se observa un beneficio para la empresa ya que estaría generando un mayor saldo a favor para compensar o solicitar como devolución en su momento de realizar la declaración.

De igual manera aplicando la planificación tributaria, se puede prever que la empresa no incurra en algún tipo de infracción por no estar realizando sus declaraciones de las ventas reales lo que conllevaría que si la Administración tributaria lo detecte lo conlleve a una multa por la omisión de los impuestos.

Así mismo, como beneficio también tenemos que una vez elaborado la planificación tributaria la empresa puede prever los gastos que se pueden generar durante todo el ejercicio, y a la vez realizar algún tipo de mecanismo que beneficie a la empresa si se prevé tener pérdidas durante sus operaciones.

Por último, consideramos como beneficio que se puede tener mediante el calendario de SUNAT, una forma de realizar su declaraciones y pagos, días antes de sus vencimientos, esto para poder llegar a estar en el régimen de buen contribuyente que conllevaría a beneficios tributarios, tales como:

- Atención preferente a las solicitudes.
- Atención preferente en los establecimientos de SUNAT.
- Cronograma especial para declarar y pagar los tributos.
- No realizaran retenciones del IGV.

#### 4.1.5. Validación y comprobación de hipótesis

La planificación tributaria se llevó a cabo durante el periodo de enero-diciembre del 2021, con el fin de demostrar la relación que tiene para la determinación del impuesto a la renta de la empresa en estudio, se tomó como soporte para interpretar los resultados, la muestra del presente trabajo de investigación referente a la información contable y tributaria de la empresa.

#### Figura 4

*Relación de la planificación tributaria con el impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, del distrito de Laredo en el año 2021.*

		SIN_PLANIFICACIÓN	CON_PLANIFICACIÓN
SIN_PLANIFICACIÓN	Correlación de Pearson	1	,960**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	12	12
CON_PLANIFICACIÓN	Correlación de Pearson	,960**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	12	12

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Según los datos obtenidas mediante el programa SPSS, podemos observar que la correlación de Pearson esta entre  $0.8 < r (0.960) < 1$ , lo equivale a una buena correlación. Por otro lado, sus niveles de significancia son menores a 0.05, por lo tanto, decimos que hay relación significativa entre la Planificación Tributaria y el impuesto de Renta en la empresa en el periodo 2021.

#### 4.2. Discusión de resultados

Para la presente investigación se tuvo inconvenientes al tener accesibilidad en el área de contabilidad para acceder con la documentación pertinente con respecto a los documentos, que hemos empleado para la presente investigación.

Para el objetivo 1, se analizaron los tributos en que la empresa se encuentra afectada a declarar y como realiza la planificación tributaria. Por lo cual, encontramos que la empresa no planifica sus declaraciones y pagos tributarios y solamente lo realiza mediante el cronograma de pagos según SUNAT, tal como lo reflejamos en las tablas n°6 y 7, donde nos muestra el calendario de vencimiento de manera mensual y anual sucesivamente. Asimismo, la empresa se encuentra expuesta a debilidades ya que no solo basta guiarse de las fechas de pago sino bien, organizar los gastos u obligaciones para prever algún inconveniente como retraso en la fecha de declaración por falta de organización en los gastos y obligaciones.

En concordancia, según el autor Quispe (2019), nos indican que es recomendable la implementación de la planificación tributaria como método de ayuda para poder cumplir de manera oportuna con las obligaciones tributarias y así evitar ciertas contingencias como multas por declaraciones a destiempo.

Por otra parte, en el objetivo 2 se obtuvo como resultado que la empresa no realiza una correcta declaración del impuesto a la renta a raíz que realiza declaraciones no reales, puesto que sus ventas son mayores a las declaradas, lo que puede conllevar a multas, en una posible auditoría realizada por SUNAT. En relación, según Vásquez (2017) nos indica que el cálculo de contribución respecto al impuesto a la renta se basa en las ganancias y a la realidad económica de la empresa tal como se vivió en la entidad estudiada.

Para el objetivo 3, diseñamos un modelo de planificación tributaria para la empresa estudiada donde consideramos una proyección de estimaciones del año 2021 respecto a los gastos y pagos tributarios que realiza la empresa. Se consideraron gastos administrativos, de ventas y financieros. En base a este diseño, identificamos los meses con más recaudación de ventas los cuales son del 15% en todos los periodos en excepción de junio,

julio con el incremento del 40% y en diciembre el 60%, llegando a ser el mes clave para aumentar las ganancias. Se coincide con la investigación de Campos y Gutiérrez (2021) los cuales en su investigación también consideraron una comparación antes y después de la planificación, donde obtuvieron una proyección económica, financiera y tributaria óptima de la empresa.

Por último, el resultado del objetivo 4, referido a los beneficios de la planificación tributaria en la determinación del impuesto a la renta realizamos una comparación entre el modelo de planificación tributaria y la declaración y pago real del año 2021. En el cual, identificamos que el modelo está en favor para la empresa evitando multas por la presentación fuera de plazo de la declaración y el pago de intereses moratorios. Obteniendo beneficios como ser parte del régimen de buenos contribuyentes con el provecho de tener un cronograma especial para declarar y pagar los tributos correspondientes. En relación con lo expuesto, según Villasmil (2016) plantea que la planificación tributaria contribuye a presentar y declarar ante la administración tributaria los montos reales, evitando multas y sanciones que compliquen a la empresa.

Por lo expuesto, según los resultados de la prueba estadística de Pearson, se encontró se acepta la hipótesis planteada en la investigación a raíz que se obtuvo una correlación de esta entre  $0.8 < r (0.960) < 1$ , lo equivale a una buena correlación, y un nivel de significancia menor a 0.05 por lo que se demuestra que si hay relación.

## CONCLUSIONES

- Se determinó que la empresa no realiza una planificación técnica de sus impuestos, solamente se basa en el cronograma pagos según SUNAT, no se hace proyección respecto a las ventas, compras e ingresos que obtienen mensualmente y se expone tributariamente a multas y contingencias negativas.
- Los resultados del análisis de la situación de la empresa en el año 2020-2021, nos muestran, que los ingresos declarados no corresponden a los reales, ya que existe una diferencia de S/111,448.95 aproximada no declarado en el año 2021.
- Se elaboró un modelo de planificación tributaria a la empresa al periodo 2021 que permitió obtener una proyección en base a promedios sobre los gastos e ingresos obtenidos durante todo el ejercicio. Asimismo, en base al modelo se logra determinar el cálculo del impuesto a la renta que deberá pagar la empresa de S/1,734.00 el cual en base sus pagos a cuentas tendrán un saldo a favor resultante de S/5,074.00.
- Se determinó que la planificación tributaria se relaciona significativamente con la determinación del impuesto a la renta, toda vez que, según los resultados de la prueba estadística de Pearson, se obtuvo una correlación de esta entre  $0.8 < r (0.960) < 1$ , lo equivale a una buena correlación, y un nivel de significancia menor a 0.05 por lo que nuestra hipótesis fue aceptada.

## RECOMENDACIONES

- La empresa realicé una proyección de sus ingresos y egresos, así mismo tener un cronograma previsto para sus declaraciones y evitar que se pueda generar algún perjuicio por declaraciones a destiempo o con importes no reales.
- Analizar de manera periódica la planificación tributaria y a la vez realizar las declaraciones con ventas reales para evitar complicaciones al momento de participar en una auditoría.
- Aplicar el modelo de planificación tributaria realizada para que la empresa lleve un manejo más específico de sus gastos e ingresos y pueda realizar sus actividades de manera más eficiente evitando contratiempos.
- La empresa aplique la planificación tributaria, ya que les servirá para poder tener proyecciones de sus operaciones que realizan durante todo el ejercicio gravado y evitar contingencias futuras con alguna fiscalización y/o auditorías. Asimismo, se recomienda la continuación del estudio en el cual se puede enfatizar como la planificación tributaria puede generar liquidez en las empresas peruanas.

## **REFERENCIAS**

Acosta, T (2019). *Tributación del impuesto a la renta sobre las ganancias provenientes de actos ilícitos: una propuesta de no sujeción* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo]. Repositorio USAT.

[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2540/1/TL\\_AcostaRiveraTatianalnes.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2540/1/TL_AcostaRiveraTatianalnes.pdf)

Albizurez, S. (2012) *Determinación del Costo*.

<https://prezi.com/mbhxjtoxjxqt/determinacion-de-costos/>

Amán, M (2015) “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL PAGO DE IMPUESTOS DE ALEMAS JEAN’S” [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio PUCESA.

<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1174/1/75707.pdf>

Armijos, R (2016). Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil [Tesis de grado, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio UASB

<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4863>

Avila, G., & Silva, R. (2017). *Implementacion del planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la Empresa Cargolac SAC Distrito de Trujillo. Año 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio UPAO.

<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/2352>

Ayala, N. y Solano, Y. (2020). Implementación de la planeación tributaria en pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción de inmuebles y edificaciones de Bucaramanga – Santander. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomas]. Repositorio USTA.

<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/29153>

Barrionuevo, L. y Robles, R. (2020). *Los Gastos no deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa SERVITEK S.A.C., Distrito de San Isidro, periodo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio AUTONOMA.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1045>

Casabona, M. y Tao, X. (2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú* [Tesis grado, Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas]. Repositorio UPC.

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/624059>

Campos, S. y Gutiérrez, K. (2022). *Planeamiento tributario y su incidencia en la optimización de la carga fiscal en la empresa Hielosnorte S.A.C. de la ciudad de Trujillo, período 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio UPAO.

<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/9338>

Cepal. (2020) *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf)

CEUPE. (2022). *¿Qué son los ingresos y gastos?*

<https://www.ceupe.com/blog/que-son-los-ingresos-y-gastos.html?dt=1657938335776>

Cicery, L., Hurtado, V, & Rodriguez, C. (2018). *Diseño planeación tributaria en el impuesto de renta para lámina y pintura sas para el año gravable 2018*. [Tesis de grado, Universitaria Agustiniiana]. Repositorio UNIAGUSTINIANA.

<https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/429/RodriguezCubillos-CindyJohana-2018%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cruz, J. y Torres, L. (2022). *Planificación Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Asociación de Comerciantes el Ángel,*

Barranca, 2018-2019. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Barranca]. Repositorio UNAB.

<https://repositorio.unab.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12935/186/Tesis%20Jhonery%20Dayvis%2c%20Cruz%20Anaya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Davis, D., Jarrin, M. y Laines, Y. (2017). *La planificación tributaria y la tecnología en las empresas comerciales de la ciudad de Machala*. [Trabajo de investigación, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio UTMACHALA.

<https://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/artic le/view/197>

Esan (2019) *Todo lo que tienes que saber sobre el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*

<https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/03/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria/>

Fraga, L. (2005). La Evasión y Elusión Fiscal, Normas Anti-Elusivas. ILADT Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario. Revista Latinoamericana de Derecho Tributario 02. Ediciones Tributarias Latinoamericanas, S.A Caracas. Venezuela, 2(1), 47.

Galárraga, L. (2014). *Planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera* [Tesis de grado, Escuela Superior Politecnica del Litoral]. Repositorio Institucional ESPOL.

<http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/30277/D-P12325.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>

García, J (2016) ¿Qué es el Régimen General del Impuesto a la Renta?

<https://lpderecho.pe/que-es-el-regimen-general-del-impuesto-a-la-renta/>

Gestión (2018) ¿Cuáles son los regímenes tributarios y en qué se diferencian?

<https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nnlt-250529-noticia/?ref=gesr>

Gestión (2018) *¿Qué es el Régimen Especial de Renta?*

<https://gestion.pe/tu-dinero/regimen-especial-renta-229720-noticia/>

Gestión (2018) *¿Qué es la renta de cuarta categoría?*

<https://gestion.pe/tu-dinero/renta-cuarta-categoria-227344-noticia/?ref=signwall>

Gobierno del Perú (2019) *Persona Natural versus Persona Jurídica*

<https://www.gob.pe/252-persona-natural-versus-persona-juridic>

Gobierno del Perú (2019) *Regímenes tributarios*

<https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

Gobierno Perú (2021) *Régimen MYPE Tributario – RMT*

<https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Gobierno del Perú (2021) *Calcular el impuesto a la renta de quinta categoría*

<https://www.gob.pe/7319-calcular-el-impuesto-a-la-renta-de-quinta-categoria>

Gobierno del Perú (2021) *Reporte de ventas*

<https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2505302-reporte-de-ventas> .

Gobierno del Perú (2021) *Impuesto a la renta IR.*

<https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>

Grupo Verona (2022) *Cronogramas de obligaciones tributarias correspondientes al año 2022*

<https://www.grupoverona.pe/cronogramas-de-obligaciones-tributarias-correspondientes-al-ano-2022/>

Guzmán, G. (2014). *Determinacion de gastos.*

[https://prezi.com/dfx8wwttw8u\\_/determinacion-de-gastos/](https://prezi.com/dfx8wwttw8u_/determinacion-de-gastos/)

Llamas, J. (2020). *Gastos administrativos.*

<https://economipedia.com/definiciones/gastos-administrativos.html>

- López, K. (2017). *La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional UASB. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5835/1/T2401-MT-Lopez-La%20planificacion.pdf>
- Martinez, C. (2021). *Gastos de venta*. <https://www.dripcapital.com/es-mx/recursos/blog/gastos-de-venta>
- Martinez, K (2020). *EVASIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN COLOMBIA, CAUSAS Y EFECTOS* [Tesis grado, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS]. Repositorio USTA. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/28274/2020karenmartinez?sequence=3&isAllowed=y>
- Marulanda, O. (2009). *Curso: costos y presupuestos*. <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-44-Curso-costos-y-presupuestos.pdf>
- Medrano, H. (2018). *Derecho tributario, Impuesto a la renta: aspectos significativos*. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170689/32%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf?sequence=1>
- Ministerio de economía y finanzas (
- Mudarra, G. & Torres, M. (2021). *La auditoría tributaria preventiva en la determinación del impuesto a la renta de RC construcciones y servicios SAC, Trujillo, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29034>
- Ordinola, J. y Ullari. L. (2022). *Planificación tributaria para prevenir futuras infracciones en la empresa Corporación Rosvik EIRL, Trujillo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/31641>
- Pachas, C (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de*

*carga de Lima Metropolitana, 2014.* [Tesis de pregrado, Universidad de san Martin de Porres]. Repositorio USMP.

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/2456>

Palacios, O. & Sánchez, S. (2018) *La planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio UTP.

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3763>

Palomino, C. (2017). *HERRAMIENTAS QUE CUENTA LA SUNAT CONTRA LA EVASION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA 3 CATEGORIA EN LAS MYPES caso OPTIWASH EIRL rubro servicio de lavandería CALLAO 2016.* [Tesis grado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. Repositorio ULADECH.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16248/EVASION IMPUESTO A LA RENTA PALOMINO RETAMOZO CESAR NILTON.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16248/EVASION%20IMPUESTO%20A%20LA%20RENTA%20PALOMINO%20RETAMOZO%20CESAR%20NILTON.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Panta, O. (s.f.) ¡Hablemos de código tributario!

<https://elblogdelcontador.com/hablemos-de-codigo-tributario/>

Parra, F. (2019) *Las pérdidas para efectos tributarios*

<https://grupoverona.pe/las-perdidas-para-efectos-tributarios/>

Pasquel, D (2016). *Diseño de una metodología de planificación tributaria para un negocio dedicado a la venta al por mayor de materiales de construcción – caso: ferriacabados.* [Tesis de pregrado, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR]. Repositorio PUCE.

<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/11581>

Pezo, E. & Casusol, B. (2021). *Planificación tributaria del impuesto a la renta y control interno orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Juanjuí–Periodo 2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio UNSM.

<https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/4066>

- Ponce, Pinargote, Chiquito, Baque, Quiñonez, Camposano y Salazar (2018) *Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta*
- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Quispe, R. (2019). *La Planificación Tributaria mejora el Capital de Trabajo en la Empresa Fabrinox SAC*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio ULASAMERICAS.
- <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/485>
- Ramírez, Berrones y Ramirez (2020) *La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial*.
- <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7398390.pdf>
- Reyes, R. (2009). *Los efectos de los paraísos fiscales en la recaudación del impuesto a la renta en el Perú*. [Tesis de grado, Universidad Nacional Trujillo]. Repositorio UNITRI.
- <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/7709>
- Rivas, N, y Vergara, S. (2000). *Planificación tributaria: Conceptos, teoría y factores a considerar*. Santiago de Chile: Ed. Magril Limitada.
- [https://www.academia.edu/30911387/PLANIFICACION\\_TRIBUTARIA](https://www.academia.edu/30911387/PLANIFICACION_TRIBUTARIA)
- Rojas, W. y Pinchi, R. (2019). *Causas y consecuencias de la evasión tributaria en los profesionales independientes de Medicina Humana del distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín – Año 2017* [Tesis grado, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio UNSM.
- <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3507/CONTABILIDAD%20Wilder%20Jer%c3%b3nimo%20Rojas%20Medina%20%26%20R%c3%b3mulo%20Pinchi%20Fasanando.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rus, E. (2019). *Recursos financieros*.
- <https://economipedia.com/definiciones/recursos-financieros.html>

Sanandres, et al., (2019) “*La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones*” *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (abril 2019).

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>

Samhan, F (2015) *Ilicitos tributarios*.

<https://slideplayer.es/slide/14288941/>

Sevilla (2015) *Estados financieros*.

<https://economipedia.com/definiciones/estados-financieros.html>

Sunat (2007) *Ley del impuesto a la renta*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>

Sunat (2019) *Régimen MYPE Tributario*

<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mype-tributario>

Sunat (2021) *Régimen MYPE Tributario*

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1733675/REMYPe\\_23.06.2021.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1733675/REMYPe_23.06.2021.pdf)

Sunat (s.f.) *Concepto de NRUS - Nuevo RUS*

<https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

Sunat (s.f) *Cómo determinar qué categoría te corresponde en el NRUS*

<https://orientacion.sunat.gob.pe/3100-04-determinacion-y-pago-categorias-del-nrus>

Sunat (s.f.) *Qué entiendo por Rentas de Segunda categoría*

<https://personas.sunat.gob.pe/vendo-mi-casa/que-entiendo-por-rentas-segunda-categoria>

Trujillo, E (2020) *Contribuyente*

<https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>

Torres Gonzales, K. E. (2012). El estudio técnico de Precios de Transferencia como herramienta de Planificación Tributaria. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio UNITRU.

<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/5329>

Torres, D. y Cruz, J. (2020). *Planeamiento tributario y su influencia en la determinación del impuesto a la renta en radiadores Durán service de Jesús Durán Valencia, Callao, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN

<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/24671>

Vásquez, C. (2017) *IMPUESTO A LA RENTA PERUANO Y LAS RESTRICCIONES PARA DEDUCIR GASTOS CAUSALES*. *Quipukamayoc*, 25(47), 65–74.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13804>

Vásquez, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992>

Verona, J (2021) *¿Cuál es tu régimen tributario según tu negocio?*

<https://grupoverona.pe/cual-es-tu-regimen-tributario-segun-tu-negocio/>

Villar, A (s.f.) *El impuesto a la renta de primera categoría*

<https://nubecont.com/el-impuesto-a-la-renta-de-primera-categoria>

Villasmil M. (2011). *La planificación tributaria herramienta estratégica de decisión*. Artículo en Boletín Actualidad del Colegio de Contadores Públicos del Estado Zulia. Edición No. 16 Enero 2011. Maracaibo Venezuela.

Villasmil, M. (2021). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. *Dictamen Libre*, (20), 121–128.

<https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>

Villasmil, M. (2016) *La planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Revista dictamen libre-dialnet n° 20 ISSN 0124-0099.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5063717.pdf>

## **ANEXOS**

Anexo A: Guía de entrevista

C.P.C Miguel Ángel Mercedes Cruzado

Le brindamos las siguientes interrogantes, con fines educativos y de importancia hacia nuestra investigación.

1. ¿Qué impuestos declara la empresa?

La empresa se encuentra afecta a declarar el Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta (IR) de manera mensual y realizar las declaraciones juradas anuales.

2. ¿La empresa actualmente realiza una planificación tributaria?

No, la empresa no cuenta con un modelo de planificación tributaria. Sin embargo, se basa directamente con el cronograma de vencimiento de pagos de SUNAT.

3. ¿Cree usted que llevar a cabo un modelo de planificación tributaria contribuye en el desarrollo de la empresa?

Considero que ayuda a organizar las cuentas y gastos relacionados directamente con la empresa.

4. ¿La empresa tuvo en algún momento un perjuicio por una declaración a destiempo?

Sí, hubo complicaciones y esto generó una resolución de multa por una equivocación en las fechas de presentación.

5. ¿Las declaraciones que realiza la empresa son las correctas?

Según lo analizado, las declaraciones tributarias no son las reales. Motivo por el cual, los compradores no solicitan comprobantes de pago, es por ello que, las ventas reales suelen ser superiores a las declaraciones. Se estima que las ventas reales superan un 15% en general, unos 40% más en los meses de junio y julio, y en el mes de diciembre un 60%.

Anexo B: Carta de autorización de la empresa para el uso de información

**OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R.L**  
**RUC 20559554503**

---

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA**

Yo **Victor Oswaldo Alcantara Chavez**, identificado con DNI N° 18073552 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R.L** con RUC **20559554503**, ubicada en el Cal. San Antonio N° 297 de la ciudad de Laredo.

Otorgo la autorización a la Sra. **Fátima Lucero Farfán Amaya**, identificada con DNI N° **77435011**, y al Sr. **Jhojan José Sánchez Segura**, Identificado con DNI N° **70764562**, estudiantes de la Universidad Privada Antenor Orrego, brindarles toda la información financiera que estos requieran referente a la empresa para la realización de su Tesis Titulada, **Planificación Tributaria** y su relación con el Impuesto a la Renta de la empresa **Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L**, distrito de Laredo, periodo 2020-2021.

Laredo, 18 de mayo del 2022.

OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R.L  
  
VICTOR O. ALCANTARA CHAVEZ  
GERENTE GENERAL

Victor Oswaldo Alcantara Chavez  
Gerente General

---

**CAL. SAN ANTONIO NRO. 297 LA LIBERTAD - TRUJILLO - LAREDO**

Anexo C: Estados financieros del año 2020-2021

OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R  
R.U.C. 20559554503  
BALANCE GENERAL  
(Expresado en Soles)

<u>ACTIVO</u>		2020	2021	<u>PASIVO</u>		2020	2021
<b><u>CORRIENTE</u></b>				<b><u>CORRIENTE</u></b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		112,790	18,521	Sobregiros bancarios			
Cuentas por cobrar Comerciales-Terceros		11,325		Tributos por Pagar			317
Cuentas por Cobrar Diversas-Relacionadas				Remuneraciones y particip. Por pagar			
Cuentas por Cal Personal, Acc (Socios) y Direc				Cuentas por Pagar Comerciales	19,618		271,010
Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros				Cuentas Por Pagar Diversas Terceros			
Cuentas por Cobrar Diversas-Relacionadas				Ganancias Diferidas			
Servicios y Otros Contratados por Anticipado				<b><u>Total Pasivo Corriente</u></b>	19,618		271,327
Mercaderías		308,093	817,862	<b><u>NO CORRIENTE</u></b>			
Productos en Proceso				Obligaciones Financieras	378,634		300,079
Cargas Diferidas		60,712	142,374	Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas			
<b><u>Total Activo Corriente</u></b>		492,920	978,757	Remuneraciones y participaciones por pagar			
<b><u>NO CORRIENTE</u></b>				Cuentas por Pagar a los Acc., Direct. y Gerentes			300,000
Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero				<b><u>Total Pasivo No Corriente</u></b>	378,634		600,079
Inmueble, maquinaria y equipo		10,000	10,000	<b><u>Total Pasivo</u></b>	398,252		871,406
Intangibles				<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Depreciación y Amortización Acumulada		- 3,175	- 3,175	Capital	10,000		10,000
<b><u>Total Activo No Corriente</u></b>		6,825	6,825	Resultados Acumulados positivos	88,972		91,493
				Resultado del Ejercicio	2,521		12,683
				<b><u>Total Patrimonio</u></b>	101,493		114,176
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>		499,745	985,582	<b><u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>	499,745		985,582

Anexo D: Procesamiento de datos mediante el programa SPSS

MES	PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
	SIN PLANIFICACIÓN	CON PLANIFICACIÓN	DIFERENCIA
ENERO	60	82	- 22
FEBRERO	167	213	- 46
MARZO	693	1,050	- 357
ABRIL	53	32	- 85
MAYO	300	368	- 68
JUNIO	- 121	267	- 146
JULIO	48	27	- 21
AGOSTO	134	89	- 45
SETIEMBRE	130	225	- 95
OCTUBRE	- 50	79	- 29
NOVIEMBRE	- 56	90	- 34
DICIEMBRE	- 54	153	- 206
<b>TOTAL</b>	1,305	1,739	

\*Sin título1 [Conjunto\_de\_datos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 4 de 4 variables

	MESES	SIN_PLANIFICACIÓN	CON_PLANIFICACIÓN	DIFERENCIA	var											
1	ENERO	60,00	82,00	-22,00												
2	FEBRERO	167,00	213,00	-46,00												
3	MARZO	693,00	1050,00	-357,00												
4	ABRIL	53,00	-32,00	85,00												
5	MAYO	300,00	368,00	-68,00												
6	JUNIO	-121,00	-267,00	146,00												
7	JULIO	48,00	27,00	21,00												
8	AGOSTO	134,00	89,00	45,00												
9	SEPTIEMBRE	130,00	225,00	-95,00												
10	OCTUBRE	-50,00	-79,00	29,00												
11	NOVIEMBRE	-56,00	-90,00	34,00												
12	DICIEMBRE	-54,00	153,00	-206,00												
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo

\*Sin título1 [Conjunto\_de\_datos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 4 de 4 variables

	MESES	CON_PLANIFICACIÓN	SIN_PLANIFICACIÓN	DIFERENCIA	var											
1	ENERO	60,00														
2	FEBRERO	167,00														
3	MARZO	693,00														
4	ABRIL	53,00														
5	MAYO	300,00														
6	JUNIO	-121,00														
7	JULIO	48,00														
8	AGOSTO	134,00														
9	SEPTIEMBRE	130,00														
10	OCTUBRE	-50,00														
11	NOVIEMBRE	-56,00														
12	DICIEMBRE	-54,00														
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo

Frecuencias

MESES  
DIFERENCIA

Variables:  
CON\_PLANIFICACIÓN  
SIN\_PLANIFICACIÓN

Estadísticos...  
Gráficos...  
Formato...  
Bootstrap...

Mostrar tablas de frecuencias

Aceptar Pegar Restablecer Cancelar Ayuda

### Estadísticos

		SIN_PLANIFICACIÓN	CON_PLANIFICACIÓN
N	Válidos	12	12
	Perdidos	0	0
Media		108,6667	144,9167
Mediana		56,5000	85,5000
Desv. típ.		218,09061	331,29840
Varianza		47563,515	109758,629
Asimetría		1,907	1,955
Error típ. de asimetría		,637	,637
Curtosis		4,521	5,242
Error típ. de curtosis		1,232	1,232

**Resumen del procesamiento de los casos**

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
DIFERENCIA	12	100,0%	0	0,0%	12	100,0%

**Descriptivos**

		Estadístico	Error típ.
DIFERENCIA	Media	-36,1667	30,25844
	Intervalo de confianza para la media al 95%	Limite inferior: -122,5739 Limite superior: 50,2406	
	Media recortada al 5%	-28,4630	
	Mediana	-5,0000	
	Varianza	18494,697	
	Desv. típ.	135,99521	
	Mínimo	-357,00	
	Máximo	146,00	
	Rango	503,00	
	Amplitud intercuartil	130,50	
	Asimetría	-1,257	,637
	Curtosis	1,888	1,232

**Pruebas de normalidad**

### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DIFERENCIA	,166	12	,200*	,906	12	,192

\*. Este es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de la significación de Lilliefors

# Anexo C: Validación de Expertos

## FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

**Título:** Planificación Tributaria y su relación con Impuesto a la Renta empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021

**Problema:** ¿De qué manera la planificación tributaria se relaciona con la determinación del impuesto a la renta empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, Distrito Laredo, periodo 2020-2021?

**Objetivo General:** Determinar la relación de la planificación tributaria con el impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021.

**Hipótesis:** La planificación tributaria se relaciona significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021

Nombre del Experto: Juanita Lidia Sánchez Vidal  
 Institución donde labora: Inversiones Bimac Glass.  
 Grado Académico del Experto: Maestro

Cargo: Contadora General  
 Fecha de Revisión: 29/09/2022  
 Firma: 

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	Tiene coherencia con las variables		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con los indicadores		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Planificación Tributaria	Planificación de declaraciones y pagos de impuestos.	Cronograma de obligatorios mensuales	1. ¿La empresa tiene un cronograma establecido para sus declaraciones mensuales?	X		X		X		
			2. ¿La empresa realiza sus declaraciones mensuales en las fechas establecidas?	X		X		X		
			3. ¿La empresa tiene un cronograma establecido para el pago de sus impuestos?	X		X		X		
			4. ¿La empresa cumple en las fechas correctas con sus pagos de impuestos?	X		X		X		

Diseño de planificación	Cronograma de declaración anual de renta	5. ¿Crees con la planificación tributaria la empresa puede evitar riesgos en sus declaraciones y pagos mensuales?	X		X		X			
		6. ¿La empresa tiene un cronograma establecido para su declaración de renta anual?	X		X		X			
		7. ¿La empresa realiza su declaración de renta anual en las fechas establecidas?	X		X		X			
		8. ¿La empresa realiza sus pagos de renta anual en las fechas establecidas?	X		X		X			
		9. ¿Crees con la planificación tributaria la empresa puede evitar riesgos en sus declaraciones y pagos de renta anual?	X		X		X			
	Proyección de ingresos y egresos	10. ¿La empresa realiza una proyección de sus ingresos?	X		X		X			
		11. ¿La empresa realiza una proyección de sus egresos?	X		X		X			
		12. ¿Con un diseño de planificación tributaria, ayudaría con la proyección de sus operaciones comerciales que tiene la empresa?	X		X		X			
		13. ¿Es recomendable tener proyecciones de sus ingresos y egresos?	X		X		X			
		14. ¿La empresa prevé su cálculo de los impuestos?	X		X		X			
		15. ¿La empresa cumple efectivamente con las declaraciones mensuales?	X		X		X			
	Tramos del impuesto a la renta	Pagos a cuenta								

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	Tiene coherencia con las variables		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con los indicadores		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	
IMPUESTO A LA RENTA	Determinación de los ingresos	Registro de ventas	16. ¿La empresa proyecta sus ventas que se generan durante un periodo gravado?	X		X		X		
			17. ¿La empresa realiza un correcto descargo de todas sus ventas que realiza?	X		X		X		
	Determinación de los costos	Costo de ventas	18. ¿La empresa realiza declaraciones mensuales con los ingresos verdaderos?	X		X		X		
19. ¿La empresa usa un presupuesto para determinar sus costos?			X		X		X			
Determinación de los gastos	Gastos de ventas, administración y financieros	20. ¿Realiza la empresa un control de ingresos y salidas de mercadería?		X		X		X		
		21. ¿La empresa clasifica sus gastos correspondientes a ventas, administración y financieros?	X		X		X			
		22. ¿Se lleva un control en los gastos administrativos?	X		X		X			
		23. ¿La empresa contabiliza todos los préstamos que le otorgan?	X		X		X			
		24. ¿La empresa tiene trabajadores en planilla?	X		X		X			

**FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS**

**Título:** Planificación Tributaria y su relación con Impuesto a la Renta empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L., distrito Laredo, periodo 2020-2021

**Problema:** ¿De qué manera la planificación tributaria se relaciona con la determinación del impuesto a la renta empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L., Distrito Laredo, periodo 2020-2021?

**Objetivo General:** Determinar la relación de la planificación tributaria con el impuesto a la renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L., distrito Laredo, periodo 2020-2021.

**Hipótesis:** La planificación tributaria se relaciona significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L., distrito Laredo, periodo 2020-2021

Nombre del Experto: Miguel Ángel Mercedes Cruzado

Cargo: Contador

Fecha de Revisión: 15/09/2022

Grado Académico del Experto: Maestro

Firma:



VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	Tiene coherencia con las variables		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con los indicadores		OBSERVACIONES	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Planificación Tributaria	Planificación de declaraciones y pagos de impuestos.	Cronograma de obligaciones mensuales	1. ¿La empresa tiene un cronograma establecido para sus declaraciones mensuales?	X		X		X			
			2. ¿La empresa realiza sus declaraciones mensuales en las fechas establecidas?	X		X		X			
			3. ¿La empresa tiene un cronograma establecido para el pago de sus impuestos?	X		X		X			
			4. ¿La empresa cumple en las fechas correctas con sus pagos de impuestos?	X		X		X			
	Cronograma de declaración anual de renta		5. ¿Crees con la planificación tributaria la empresa puede evitar riesgos en sus declaraciones y pagos mensuales?	X		X		X			
			6. ¿La empresa tiene un cronograma establecido para su declaración de renta anual?	X		X		X			
			7. ¿La empresa realiza su declaración de renta anual en las fechas establecidas?	X		X		X			
			8. ¿La empresa realiza sus pagos de renta anual en las fechas establecidas?	X		X		X			
			9. ¿Crees con la planificación tributaria la empresa puede evitar riesgos en sus declaraciones y pagos de renta anual?	X		X		X			
	Diseño de planificación	Proyección de ingresos y egresos		10. ¿La empresa realiza una proyección de sus ingresos?	X		X		X		
				11. ¿La empresa realiza una proyección de sus egresos?	X		X		X		
				12. ¿Con un diseño de planificación tributaria, ayudaría con la proyección de sus operaciones comerciales que tiene la empresa?	X		X		X		
				13. ¿Es recomendable tener proyecciones de sus ingresos y egresos?	X		X		X		
				14. ¿La empresa prevé su cálculo de los impuestos?	X		X		X		
				15. ¿La empresa cumple efectivamente con las declaraciones mensuales?	X		X		X		
	IMPUESTO A LA RENTA	Determinación de los ingresos	Registro de ventas	16. ¿La empresa proyecta sus ventas que se generan durante un periodo gravado?	x		x		x		
				17. ¿La empresa realiza un correcto descargo de todas sus ventas que realiza?	x		x		x		
				18. ¿La empresa realiza declaraciones mensuales con los ingresos verdaderos?	x		x		X		
		Determinación de los costos	Costo de ventas	19. ¿La empresa usa un presupuesto para determinar sus costos?	x		x		x		
20. ¿Realiza la empresa un control de ingresos y salidas de mercadería?					x	x		X			
21. ¿La empresa clasifica sus gastos correspondientes a ventas, administración y financieros?				x		x		x			
	Determinación de los gastos	Gastos de ventas, administración y financieros	22. ¿Se lleva un control en los gastos administrativos?	x		x		X			
			23. ¿La empresa contabiliza todos los préstamos que le otorgan?	x		x		x			
			24. ¿La empresa tiene trabajadores en planilla?	x		x		x			

Anexo D: Préstamos Bancarios

Anexo D1: Préstamo Scotiabank 1

MICROEMPRESA Pag : RLPT106  
 CAPITAL DE TRABAJO PYME  
 CAPITAL DE TRABAJO PYME

Cuenta : 75774952 OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R  
 Referencia : 1283924 Fecha Inicio : 13/08/19  
 Moneda : SOLES Nro.Cuotas : 19  
 Importe : S/ 81,584.00 Tasa Efe Anual : 16.000000 %  
 Tasa Cos Efe Anual : 16.000999 %  
 Imp.Origen: 81,584.00 Imp.Seg.Bien: 0.00 Imp.Comision: 0.

Cuo	F.Vcto	Capital	Interes	Comis(1)	Seguros	Imp. Cuota	Est	F.Pag
1	13/09/19	4048.09	1049.38	0.00	0.00	5097.47	PAGA	13/09/
2	14/10/19	4100.15	997.32	0.00	0.00	5097.47	PAGA	14/10/
3	13/11/19	4183.55	913.92	0.00	0.00	5097.47	PAGA	12/11/
4	13/12/19	4235.62	861.85	0.00	0.00	5097.47	PAGA	13/12/
5	13/01/20	4261.19	836.28	0.00	0.00	5097.47	PAGA	13/01/
6	13/02/20	4316.00	781.47	0.00	0.00	5097.47	PAGA	13/02/
7	13/03/20	4418.63	678.84	0.00	0.00	5097.47	PAGA	13/03/
8	13/06/20	2809.48	2011.02	0.00	0.00	4820.50	PAGA	12/06/
9	13/07/20	4208.06	612.44	0.00	0.00	4820.50	PAGA	13/07/
10	13/08/20	4241.64	578.86	0.00	0.00	4820.50	PAGA	13/08/
11	14/09/20	4279.17	541.33	0.00	0.00	4820.50	PAGA	14/09/
12	13/10/20	4381.70	438.80	0.00	0.00	4820.50	PAGA	12/10/
13	13/11/20	4407.60	412.90	0.00	0.00	4820.50	PAGA	13/11/
14	14/12/20	4464.29	356.21	0.00	0.00	4820.50	PAGA	14/12/
15	13/01/21	4531.41	289.09	0.00	0.00	4820.50	PAGA	13/01/
16	13/02/21	4580.00	240.50	0.00	0.00	4820.50	PAGA	12/02/
17	13/03/21	4656.59	163.91	0.00	0.00	4820.50	PAGA	11/03/
18	13/04/21	4698.81	121.69	0.00	0.00	4820.50		
19	13/05/21	4762.02	59.26	0.00	0.00	4821.28		
<b>TOTALES:</b>		<b>81584.00</b>	<b>11945.07</b>			<b>93529.07</b>		

Saldo Capital Actual : 9,460.83-

Anexo D2: Préstamo Scotiabank 2

MICROEMPRESA Pag : RLPT1062  
 CAPITAL DE TRABAJO PYME  
 Cap Trabajo Reactiva

Cuenta : 75774952 OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R  
 Referencia : 1321479 Fecha Inicio : 13/05/20  
 Moneda : SOLES Nro.Cuotas : 24  
 Importe : S/ 41,000.00 Tasa Efe Anual : 1.130000 %  
 Tasa Cos Efe Anual : 1.123999 %  
 Imp.Origen: 41,000.00 Imp.Seg.Bien: 0.00 Imp.Comision: 0.00

Cuo	F.Vcto	Capital	Interes	Comis(1)	Seguros	Imp. Cuota	Est	F.Pago
1	12/06/21	1690.25	57.98	0.00	0.00	1748.23		
2	12/07/21	1691.83	56.40	0.00	0.00	1748.23		
3	12/08/21	1692.24	55.99	0.00	0.00	1748.23		
4	13/09/21	1692.76	55.47	0.00	0.00	1748.23		
5	12/10/21	1697.66	50.57	0.00	0.00	1748.23		
6	12/11/21	1697.16	51.07	0.00	0.00	1748.23		
7	13/12/21	1698.81	49.42	0.00	0.00	1748.23		
8	12/01/22	1701.36	46.87	0.00	0.00	1748.23		
9	12/02/22	1702.10	46.13	0.00	0.00	1748.23		
10	12/03/22	1706.16	42.07	0.00	0.00	1748.23		
11	12/04/22	1705.40	42.83	0.00	0.00	1748.23		
12	12/05/22	1707.75	40.48	0.00	0.00	1748.23		
13	13/06/22	1708.06	40.17	0.00	0.00	1748.23		
14	12/07/22	1711.54	36.69	0.00	0.00	1748.23		
15	12/08/22	1712.01	36.22	0.00	0.00	1748.23		
16	12/09/22	1713.67	34.56	0.00	0.00	1748.23		
17	12/10/22	1715.76	32.47	0.00	0.00	1748.23		
18	12/11/22	1716.99	31.24	0.00	0.00	1748.23		
19	12/12/22	1718.97	29.26	0.00	0.00	1748.23		
20	12/01/23	1720.32	27.91	0.00	0.00	1748.23		
21	13/02/23	1721.77	26.46	0.00	0.00	1748.23		
22	13/03/23	1724.13	24.10	0.00	0.00	1748.23		
23	12/04/23	1725.42	22.81	0.00	0.00	1748.23		
24	12/05/23	1727.88	21.28	0.00	0.00	1749.16		
<b>TOTALES:</b>		<b>41000.00</b>	<b>958.45</b>			<b>41058.45</b>		

Saldo Capital Actual : 41,000.00-

### Anexo D3: Préstamo Scotiabank 3

MILKUSPERSA		Pag : 1						
CAPITAL DE TRABAJO PYME		RLPTI06Z						
Cap Trabajo Reactiva								
Cuenta :	75774952 OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R	Fecha Inicio :	24/06/20					
Referencia :	1324572	Nro.Cuotas :	24					
Moneda :	SOLES	Tasa Efe Anual :	1.250000 %					
Importe :	S/ 83,700.00	Tasa Cos Efe Anual :	1.242999 %					
Imp.Origin:	83,700.00	Imp.Seg.Bien:	0.00					
		Imp.Comision:	0.00					
Cuo	F.Vcto	Capital	Interes	Comis(1)	Seguros	Imp.	Cuota Est	F.Pago
1	25/07/21	3446.84	131.01	0.00	0.00		3577.85	
2	25/08/21	3447.64	130.21	0.00	0.00		3577.85	
3	25/09/21	3451.33	126.52	0.00	0.00		3577.85	
4	25/10/21	3457.55	120.30	0.00	0.00		3577.85	
5	25/11/21	3458.72	119.13	0.00	0.00		3577.85	
6	25/12/21	3464.72	113.13	0.00	0.00		3577.85	
7	25/01/22	3466.13	111.72	0.00	0.00		3577.85	
8	25/02/22	3469.84	108.01	0.00	0.00		3577.85	
9	25/03/22	3479.36	98.49	0.00	0.00		3577.85	
10	25/04/22	3477.28	100.57	0.00	0.00		3577.85	
11	25/05/22	3482.69	95.16	0.00	0.00		3577.85	
12	25/06/22	3484.73	93.12	0.00	0.00		3577.85	
13	25/07/22	3489.91	87.94	0.00	0.00		3577.85	
14	25/08/22	3492.19	85.66	0.00	0.00		3577.85	
15	26/09/22	3494.72	83.13	0.00	0.00		3577.85	
16	25/10/22	3501.86	75.99	0.00	0.00		3577.85	
17	25/11/22	3503.42	74.43	0.00	0.00		3577.85	
18	26/12/22	3507.17	70.68	0.00	0.00		3577.85	
19	25/01/23	3511.65	66.20	0.00	0.00		3577.85	
20	25/02/23	3514.68	63.17	0.00	0.00		3577.85	
21	25/03/23	3519.90	57.95	0.00	0.00		3577.85	
22	25/04/23	3522.21	55.64	0.00	0.00		3577.85	
23	25/05/23	3526.22	51.63	0.00	0.00		3577.85	
24	26/06/23	3529.24	48.34	0.00	0.00		3577.58	
<b>TOTALES:</b>		<b>83700.00</b>	<b>2168.13</b>				<b>89868.13</b>	
Saldo Capital Actual :		83,700.00-						

### Anexo D4: Préstamo Scotiabank 4

MILKUSPERSA		Pag : 1						
CAPITAL DE TRABAJO PYME		RLPTI06Z						
CAPITAL DE TRABAJO PYME								
Cuenta :	75774952 OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R	Fecha Inicio :	15/12/20					
Referencia :	1338773	Nro.Cuotas :	36					
Moneda :	SOLES	Tasa Efe Anual :	12.500000 %					
Importe :	S/ 189,154.54	Tasa Cos Efe Anual :	12.500999 %					
Imp.Origin:	187,000.00	Imp.Seg.Bien:	2,154.54					
		Imp.Comision:	0.00					
Cuo	F.Vcto	Capital	Interes	Comis(1)	Seguros	Imp.	Cuota Est	F.Pago
1	27/01/21	3627.40	2679.93	0.00	0.00		6307.33	PAGA 26/01/21
2	27/02/21	4416.06	1891.27	0.00	0.00		6307.33	PAGA 26/02/21
3	27/03/21	4640.57	1666.76	0.00	0.00		6307.33	PAGA 26/03/21
4	27/04/21	4508.38	1798.95	0.00	0.00		6307.33	
5	27/05/21	4611.17	1696.16	0.00	0.00		6307.33	
6	28/06/21	4546.03	1761.30	0.00	0.00		6307.33	
7	27/07/21	4755.27	1552.06	0.00	0.00		6307.33	
8	27/08/21	4696.17	1611.16	0.00	0.00		6307.33	
9	27/09/21	4744.04	1563.29	0.00	0.00		6307.33	
10	27/10/21	4841.51	1465.82	0.00	0.00		6307.33	
11	27/11/21	4841.75	1465.58	0.00	0.00		6307.33	
12	27/12/21	4937.02	1370.31	0.00	0.00		6307.33	
13	27/01/22	4941.44	1365.89	0.00	0.00		6307.33	
14	28/02/22	4949.15	1358.18	0.00	0.00		6307.33	
15	28/03/22	5165.25	1142.08	0.00	0.00		6307.33	
16	27/04/22	5134.22	1173.11	0.00	0.00		6307.33	
17	27/05/22	5184.86	1122.47	0.00	0.00		6307.33	
18	27/06/22	5200.11	1107.22	0.00	0.00		6307.33	
19	27/07/22	5287.30	1020.03	0.00	0.00		6307.33	
20	27/08/22	5307.02	1000.31	0.00	0.00		6307.33	
21	27/09/22	5361.12	946.21	0.00	0.00		6307.33	
22	27/10/22	5444.67	862.66	0.00	0.00		6307.33	
23	28/11/22	5444.17	863.16	0.00	0.00		6307.33	
24	27/12/22	5577.37	729.96	0.00	0.00		6307.33	
25	27/01/23	5583.63	723.70	0.00	0.00		6307.33	
26	27/02/23	5640.55	666.78	0.00	0.00		6307.33	
27	27/03/23	5757.28	550.05	0.00	0.00		6307.33	
28	27/04/23	5756.74	550.59	0.00	0.00		6307.33	
29	27/05/23	5831.37	475.96	0.00	0.00		6307.33	
30	27/06/23	5874.87	432.46	0.00	0.00		6307.33	
31	27/07/23	5946.84	360.49	0.00	0.00		6307.33	
32	28/08/23	5985.26	322.07	0.00	0.00		6307.33	
33	27/09/23	6064.53	242.80	0.00	0.00		6307.33	
34	27/10/23	6124.35	182.98	0.00	0.00		6307.33	
35	27/11/23	6180.65	126.68	0.00	0.00		6307.33	
36	27/12/23	6246.42	61.61	0.00	0.00		6308.03	
<b>TOTALES:</b>		<b>189154.54</b>	<b>37910.04</b>				<b>227064.58</b>	
Saldo Capital Actual :		176,470.51-						

## Anexo E: Resolución de aprobación de Tesis I



**UPAO** | Facultad de Ciencias Económicas

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### **RESOLUCIÓN N° 0879-2022-FCCEE-D-UPAO**

Trujillo, octubre 07 de 2022

**VISTO**, el Oficio N° 0524-2022-PEC-FCCEE-UPAO, remitido por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, sobre expediente de proyectos de tesis elaborados por estudiantes en la asignatura Tesis I, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, docente Mg. Marco Reyes Contreras; para la formalización de aprobación y registro correspondiente en vías de regularización, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 45. Obtención de grados y títulos, 45.2 Título Profesional, requiere entre otros requisitos, la aprobación de una tesis;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 148-2020-CD-UPAO, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, en el que se establece que para obtener el título profesional se requiere entre otros requisitos la presentación y aprobación de una tesis;

Que, los proyectos de tesis contenidos en el expediente presentado por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, han sido elaborados en la asignatura Tesis I, Semestre 2022-10, Programa de Estudio de Contabilidad, Sede Trujillo, asumiendo el docente de la asignatura, Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027), la función de asesor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Título III, artículos N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33, del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, los estudiantes han cumplido con lo normado para la aprobación y el registro correspondiente del proyecto de tesis;

Que, el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, en mérito al artículo N° 34 y el procedimiento que aplica para la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, ha remitido el Oficio N° 0524-2022-PEC-FCCEE-UPAO, en vías de regularización para autorizar el registro de los proyectos de tesis elaborados y aprobados por estudiantes en la asignatura Tesis I (CONT-319, NRC: 2013-2013 / 9429-9430) del Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo: ANTICONA NAVES ANGIE ARACELY (ID 206288), RANTES RUIZ MILAGRITOS SHANTALL (ID 211632), DIAZ QUIÑONES MILAGROS LISBETH (ID 204800), RODRIGUEZ BENITES ANA CRISTINA (ID 198803), ENRIQUEZ LOPEZ JOSELIN JANIRA (ID 200974), MALLQUI REYES ERICA NICOL (ID 203220), ACOSTA CAMPOS YOANA YAQUELIN (ID 205416), MENDEZ LEIVA ETHEL SALLY (ID 202732), ALDANA GAMBOA CHRISTIAN MANUEL (ID 202599), MENDOZA HERMENEGILDO CINTHYA JOHANA (ID 199727), CALDERON ESQUERRE JAZMIN ARISOL (ID 199324), QUIROGA CARRANZA JUANA ALFONSA (ID 201689), CAMPOS JUKICH VICTOR (ID 199627), MELGAREJO ALCALDE BRAYAN RAFAEL (ID 302758), ECHEVARRIA RODRIGUEZ XIOMARA XIMENA (ID 203273), SALDAÑA JESUS CINDY ANABEL (ID 202680), FARFAN AMAYA FATIMA LUCERO (ID 187655), SANCHEZ SEGURA JHOJAN JOSE (ID 199063), PUGA BENITES SIMON FRANCISCO (ID 198743), ROSAS MORENO GUSTAVO ALONSO (ID 201890), REYES GIL ALEXANDRA NICOLE (ID 200388), VALLEJOS VALLEJO JULISSA PAOLA (ID 199979); desarrollados y aprobados en el Semestre Académico 2022-10, docente Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027);

Que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 35 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, es menester expedir la respectiva resolución para aprobación y registro de los proyectos de tesis, de los estudiantes mencionados, Programa de Estudio de Contabilidad, Sede Trujillo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones legales conferidas a este Despacho por el Estatuto de la Universidad.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** en vías de regularización, los proyectos de tesis desarrollados en la asignatura Tesis I (CONT-319, NRC: 2013-2013 / 9429-9430), Semestre Académico 2022-10, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, por los estudiantes: **ANTICONA NAVES ANGIE ARACELY (ID 206288), RANTES RUIZ MILAGRITOS SHANTALL (ID 211632), DIAZ QUIÑONES MILAGROS LISBETH (ID 204800), RODRIGUEZ BENITES ANA CRISTINA (ID 198803), ENRIQUEZ LOPEZ JOSELIN JANIRA (ID 200974), MALLQUI REYES ERICA NICOL (ID 203220), ACOSTA CAMPOS YOANA YAQUELIN (ID 205416), MENDEZ LEIVA ETHEL SALLY (ID 202732), ALDANA GAMBOA CHRISTIAN MANUEL (ID 202599), MENDOZA HERMENEGILDO CINTHYA JOHANA (ID 199727), CALDERON ESQUERRE JAZMIN ARISOL (ID 199324), QUIROGA CARRANZA JUANA ALFONSA (ID 201689), CAMPOS JUKICH VICTOR (ID 199627), MELGAREJO ALCALDE BRAYAN RAFAEL (ID 302758), ECHEVARRIA RODRIGUEZ XIOMARA XIMENA (ID 203273), SALDAÑA JESUS CINDY**



**ANABEL (ID 202680), FARFAN AMAYA FATIMA LUCERO (ID 187655), SANCHEZ SEGURA JHOJAN JOSE (ID 199063), PUGA BENITES SIMON FRANCISCO (ID 198743), ROSAS MORENO GUSTAVO ALONSO (ID 201890), REYES GIL ALEXANDRA NICOLE (ID 200388), VALLEJOS VALLEJO JULISSA PAOLA (ID 199979), docente Mg. Marco Reyes Contreras (ID: 114027).**

**Artículo 2.- AUTORIZAR** el registro de los proyectos de tesis de los estudiantes mencionados en el artículo primero de esta resolución, en el libro de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, de acuerdo al siguiente detalle:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DEL PROYECTO DE TESIS	N° DE REGISTRO
206288 211632	ANTICONA NAVES ANGIE ARACELY RANTES RUIZ MILAGRITOS SHANTALL	CULTURA TRIBUTARIA Y DETERMINACIÓN DE RENTA CUARTA CATEGORÍA DE LOS MÉDICOS DEL HOSPITAL BELÉN, DISTRITO TRUJILLO, PERIODO 2021-2022.	006-2022/CONT/TRU
204800 198803	DIAZ QUIÑONES MILAGROS LISBETH RODRIGUEZ BENITES ANA CRISTINA	SISTEMA PRESUPUESTARIO Y EJECUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO, PERIODO 2019-2021.	007-2022/CONT/TRU
200974 203220	ENRIQUEZ LOPEZ JOSELIN JANIRA MALLQUI REYES ERICA NICOL	SEGURO DE CRÉDITO Y SU INCIDENCIA EN VENTAS DE EMPRESA FORZAMAT S.A.C. DISTRITO TRUJILLO, PERIODO 2020-2021.	008-2022/CONT/TRU
205416 202732	ACOSTA CAMPOS YOANA YAQUELIN MENDEZ LEIVA ETHEL SALLY	PRESUPUESTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN LA CALIDAD DE SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY, PERIODO 2020-2021.	009-2022/CONT/TRU
202599 199727	ALDANA GAMBOA CHRISTIAN MANUEL MENDOZA HERMENEGILDO CINTHYA JOHANA	PLANEAMIENTO FINANCIERO Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA EMPRESA SERVICIOS FUNERARIOS GAMARRA S.A.C., DISTRITO TRUJILLO, PERIODO 2020-2021.	010-2022/CONT/TRU
199324 201689	CALDERON ESQUERRE JAZMIN ARISOL QUIROGA CARRANZA JUANA ALFONSA	CONTROL DE IMPUESTOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GRUPO INTACORP S.A.C. DISTRITO EL PORVENIR, PERIODO 2020-2021.	011-2022/CONT/TRU
199627 302758	CAMPOS JUKICH VICTOR MELGAREJO ALCALDE BRAYAN RAFAEL	SISTEMA DE CONTABILIDAD COMPUTARIZADA Y MEJORAMIENTO DEL CONTROL DE INVENTARIOS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MOLINOS DE CAJANLEQUE, DISTRITO CHOCOPE, PERIODO 2020-2021.	012-2022/CONT/TRU
203273 202680	EHEVARRIA RODRIGUEZ XIOMARA XIMENA SALDAÑA JESUS CINDY ANABEL	AUDITORÍA INTERNA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEREK E.I.R.L DISTRITO PATAZ, AÑO 2021.	013-2022/CONT/TRU
187655 199063	FARFAN AMAYA FATIMA LUCERO SANCHEZ SEGURA JHOJAN JOSE	PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON IMPUESTO A LA RENTA EMPRESA OPEN 24 HOURS MONTECARLO E.I.R.L, DISTRITO LAREDO, PERIODO 2020-2021.	014-2022/CONT/TRU
198743 201890	PUGA BENITES SIMON FRANCISCO ROSAS MORENO GUSTAVO ALONSO	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ EMPRESA FINANZAS ACOSTA COMBUSTIBLES S.A.C., TRUJILLO, AÑO 2021.	015-2022/CONT/TRU
200388 199979	REYES GIL ALEXANDRA NICOLE VALLEJOS VALLEJO JULISSA PAOLA	INFLUENCIA POLÍTICAS DE CRÉDITO Y COBRANZAS EN LIQUIDEZ DE EMPRESA MC AUTOMOTRIZ SAC, DISTRITO TRUJILLO, PERIODO 2020-2021.	016-2022/CONT/TRU

**Artículo 3.- DECLARAR** expeditos a los estudiantes: **ANTICONA NAVES ANGIE ARACELY (ID 206288), RANTES RUIZ MILAGRITOS SHANTALL (ID 211632), DIAZ QUIÑONES MILAGROS LISBETH (ID 204800), RODRIGUEZ BENITES ANA CRISTINA (ID 198803), ENRIQUEZ LOPEZ JOSELIN JANIRA (ID 200974), MALLQUI REYES ERICA NICOL (ID 203220), ACOSTA CAMPOS YOANA YAQUELIN (ID 205416), MENDEZ LEIVA ETHEL SALLY (ID 202732), ALDANA GAMBOA CHRISTIAN MANUEL (ID 202599), MENDOZA HERMENEGILDO CINTHYA JOHANA (ID 199727), CALDERON ESQUERRE JAZMIN ARISOL (ID 199324), QUIROGA CARRANZA JUANA ALFONSA (ID 201689), CAMPOS JUKICH VICTOR (ID 199627), MELGAREJO ALCALDE BRAYAN RAFAEL (ID 302758), EHEVARRIA RODRIGUEZ XIOMARA XIMENA (ID 203273), SALDAÑA JESUS CINDY ANABEL (ID 202680),**



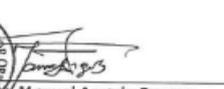
**FARFAN AMAYA FATIMA LUCERO (ID 187655), SANCHEZ SEGURA JHOJAN JOSE (ID 199063), PUGA BENITES SIMON FRANCISCO (ID 198743), ROSAS MORENO GUSTAVO ALONSO (ID 201890), REYES GIL ALEXANDRA NICOLE (ID 200388), VALLEJOS VALLEJO JULISSA PAOLA (ID 199979);** para el desarrollo del proyecto de tesis, teniendo en cuenta que la vigencia de dicho proyecto es de un año incluida la sustentación, cuyo vencimiento es el 5 de agosto de 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**D<sup>o</sup>. José Castañeda Nassi**  
Decano  
Facultad Ciencias Económicas

C.c. PEC, SA, Interesados, Archivo.



**D<sup>o</sup>. Manuel Angulo Burgos**  
Secretario Académico  
Facultad Ciencias Económicas

Planificación Tributaria y su  
relación con Impuesto a la  
Renta empresa Open 24 Hours  
Montecarlo E.I.R.L, distrito  
Laredo, periodo 2020-2021  
*por Jhojan José Sánchez Segura*

---

**Fecha de entrega:** 11-jul-2023 08:09a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2129609866

**Nombre del archivo:** ours\_Montecarlo\_E.I.R.L.\_distrito\_Laredo\_perodo\_2020-2021.docx (3.98M)

**Total de palabras:** 16389

**Total de caracteres:** 92646

## Planificación Tributaria y su relación con Impuesto a la Renta empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>3%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>3%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.usmp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Apagado

Ms. Marco A. Reyes Contreras  
Asesor